
Memoria 2000

TABLA DE CONTENIDO

[PRESENTACIÓN](#)

[I. ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL](#)

[A. Introducción](#)

1. [Estrategia de supervisión y dinámica operativa](#)
2. [Estructura organizativa](#)
3. [Cultura organizacional](#)
4. [Mejora del apoyo tecnológico](#)
5. [Estrategia de desarrollo organizacional](#)

[II. NORMATIVA](#)

[A. Grupos Financieros](#)

1. [Normas para la presentación, remisión y publicación de los estados financieros consolidados e individuales](#)
2. [Reglamento sobre el intercambio de información entre superintendencias](#)

[B. Evaluación de la eficiencia financiera](#)

1. [Normas generales para definir y calcular el patrimonio de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras \(Acuerdo 22-00\)](#)
2. [Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras \(Acuerdo 23-00\)](#)
3. [Reglamento para juzgar la situación económico-financiera de las entidades fiscalizadas \(Acuerdo 24-00\)](#)
4. [Modificaciones a otras normas](#)

[C. Riesgo de crédito](#)

[III. LOGROS](#)

- A. [Dirección General de Bancos Públicos y Mutuales](#)

- B. [Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros](#)
- C. [Dirección General de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas](#)
- D. [Dirección General de Servicios Técnicos](#)
- E. [Coordinación Administrativa](#)
- F. [Dirección General de Asesoría Jurídica](#)
- G. [Departamento de Informática](#)

IV. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO COSTARRICENSE

- A. [Evolución de los Activos](#)
- B. [Composición de los pasivos](#)
- C. [Utilidad y Rentabilidad](#)

V. SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

- A. [Sector de Bancos Comerciales del Estado](#)
- B. [Sector de Bancos Creados por Leyes Especiales y Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE](#)
- C. [Sector de Bancos Privados](#)
- D. [Sector de Empresas Financieras no Bancarias](#)
- E. [Sector de Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito](#)
- F. [Sector de Mutuales de Ahorro y Préstamos para la Vivienda](#)

VI. GRUPOS FINANCIEROS

- A. [Evolución General](#)
- B. [Estructura Financiera consolidada](#)
- C. [Cobertura de estimaciones](#)
- D. [Operaciones Intragrupo](#)
- E. [Estructura General por régimen de supervisión](#)

RECUADROS

[Recuadro 1. Acuerdos SUGEF, vigentes al 31 de diciembre del 2000](#)

[Recuadro 2. Circulares externas, al 31 de diciembre del 2000](#)

[Recuadro 3. Calificación de las entidades con base en la puntuación de riesgo](#)

[Recuadro 4. Elementos e indicadores que se utilizan en la valoración del área cuantitativa](#)

[Recuadro 5. Categoría de riesgo y porcentaje de estimación correspondiente](#)

[Recuadro 6. Monto de financiamiento que puede otorgarse a los grupos de interés económico](#)

ÍNDICE DE CUADROS

[Cuadro 1. Activos del Sistema Financiero Nacional](#)

[Cuadro 2. Pasivos del Sistema Financiero Nacional](#)

[Cuadro 3. Utilidad final y rentabilidad del Sistema Financiero Nacional](#)

ÍNDICE DE GRAFICOS

[Gráfico 1. Composición del Activo por Sector](#)

[Gráfico 2. Composición del Crédito por Sector](#)

[Gráfico 3. Sistema Financiero Nacional. Indicadores de crédito](#)

[Gráfico 4. Sistema Financiero Nacional. Composición de las inversiones por sector](#)

[Gráfico 5. Componente del Pasivo por Sector](#)

[Gráfico 6. Sistema Financiero Nacional. Componente de la Utilidad Final](#)

[Gráfico 7. Participación porcentual de los grupos financieros autorizados. Base activos totales](#)

[Gráfico 8. Participación porcentual de los grupos financieros autorizados. Base utilidades consolidadas.](#)

[Gráfico 9. Estructura general de Activos por Sector. Base activos agregados.](#)

PRESENTACIÓN

Me complace presentar la Memoria Anual Año 2000 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 128, inciso f) de la

Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, vigente a partir del 25 de noviembre de 1995.

La Memoria está organizada en seis capítulos, de la siguiente manera:

[Capítulo I](#): Síntesis de la estrategia organizacional de la SUGEF.

[Capítulo II](#): Detalle de la normativa emitida.

[Capítulo III](#): Síntesis de los principales logros de la SUGEF, fundamentados en el enfoque de supervisión vigente, el cual está orientado a la detección de riesgos que puedan enfrentar los intermediarios financieros y al fortalecimiento de acciones preventivas en beneficio del sistema financiero costarricense.

[Capítulo IV](#): Evolución del sistema financiero costarricense.

[Capítulo V](#): Situación económica y financiera del sistema financiero costarricense.

[Capítulo VI](#): Resumen sobre los grupos financieros.

Bernardo J. Alfaro Araya
Superintendente General

I. ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL

A. Introducción

Debido a la globalización y apertura de las economías de los diferentes países del mundo y a la desregulación de los sistemas financieros, se ha hecho necesario adoptar sistemas de supervisión preventiva que sustituyan los sistemas de auditoría tradicionales, basados en los conceptos de auditoría de cuentas.

Los diferentes organismos financieros internacionales, tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, así como el Comité de Basilea, los gobiernos y los organismos de supervisión, han sido alertados por las crisis financieras que han afectado los sistemas financieros, y son ahora conscientes de la necesidad de crear y poner en práctica metodologías de supervisión financiera prudencial, fundamentadas en los riesgos que asumen los intermediarios financieros al colocar los recursos.

Por su parte, las autoridades gubernamentales y monetarias están dedicando importantes esfuerzos a modernizar las leyes que regulan el marco legal del funcionamiento de la banca central y la banca comercial en sus respectivos países. En el caso de Costa Rica, en los últimos años se han dictado varias reformas a la legislación que regula el funcionamiento del Banco Central de Costa Rica, sus órganos desconcentrados, la banca en general y las entidades no bancarias.

En línea con lo anterior, la SUGEF, institución responsable de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional, actuó a lo largo del 2000 redefiniendo su estrategia de supervisión, reconcibiendo su dinámica operativa y su sistema de organización, ampliando el apoyo tecnológico a la gestión de supervisión, y realizando el ajuste necesario en su cultura organizativa, actividades que llevó a cabo mediante un ambicioso proceso de reestructuración organizacional y del recurso humano, que aún no concluye.

1. Estrategia de supervisión y dinámica operativa

El Nuevo Enfoque de Supervisión de la SUGEF basado en riesgos, ajustado en su versión anterior y puesto en práctica durante el segundo semestre del 2000, establece un proceso permanente de identificación y seguimiento del nivel de riesgo en el sector supervisado. Dicho enfoque pretende, además, contar con la capacidad para responder de manera apropiada y oportuna al nivel de riesgo identificado y desarrollar e instaurar mecanismos que dirijan los recursos hacia las áreas de mayor riesgo del sistema financiero nacional.

Para lograr lo anterior, se integraron las funciones de inspección y análisis financiero por sector supervisado, con lo cual se pretende mejorar el proceso de supervisión, mediante el trabajo de equipos responsables de la supervisión de entidades y grupos financieros concretos, bajo el mando de directores de departamento especializados, que coordinan su labor con un director general del área. De esta forma, se está en capacidad de ofrecer un producto integrado para el sector de entidades que se tiene a cargo, mediante informes oportunos que se traducen en más cantidad de trabajo por unidad de tiempo, mejor calidad en los resultados, menor demanda de insumos y, por consiguiente, mayor economía de recursos.

De acuerdo con el modelo, los directores generales de supervisión tienen la responsabilidad final de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento de las entidades que conforman el sector financiero a su cargo, apoyados por grupos de inspectores y analistas financieros a quienes corresponde el seguimiento permanente de dichas entidades, para lo cual cuentan con el apoyo de un especialista en auditoría de sistemas.

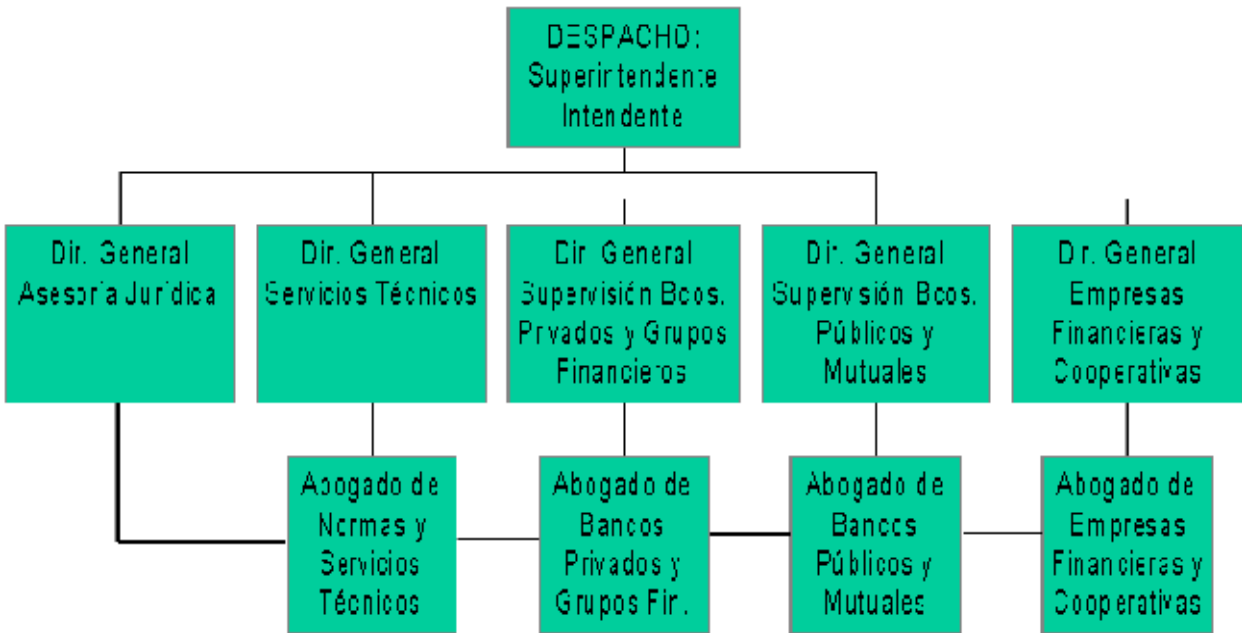
Conviene destacar que la reestructuración definió a los responsables de supervisar sectores específicos, llevándose esa tarea hasta el grado de identificar responsabilidad por la supervisión de entidades concretas. De esta manera, es posible aprovechar al máximo las ventajas de la especialización y la acumulación de conocimiento y experiencia sobre las entidades, su entorno de negocios, evolución y planes futuros.

2. Estructura organizativa

Organizativamente, la SUGEF fue reestructurada de forma que, ahora, cada dirección general de supervisión (Dirección General de Bancos Privados y Grupos Financieros, Dirección General de Bancos Públicos y Mutuales, y Dirección General de Entidades Financieras No Bancarias y Cooperativas) cuenta con un departamento de inspección y otro de análisis financiero. Las tres

direcciones generales reportan en forma directa al despacho del Superintendente, instancia que dirige las operaciones a ese nivel de la estructura.

También se redefinió el apoyo legal para que constituyera una asesoría especializada en la problemática de cada sector de actividad, más acorde con la nueva dinámica de trabajo implementada. En el nuevo planteamiento, la Dirección General de Asesoría Jurídica se mantiene como tal, variándose la naturaleza de la autoridad, la cual pasa de un mando de línea a uno de tipo funcional, basado en la competencia técnica. Se creó así una estructura matricial mediante la cual los funcionarios de esa Oficina dependen técnicamente del Director General de Asesoría Jurídica, pero que, administrativamente, deben coordinar sus trabajos con la dirección general respectiva, según se observa en la siguiente figura.



Superintendencia General de Entidades Financieras

Organigrama parcial a nivel de dirección general

Fuente: Función de Métodos y Procedimientos-SUGEF

3. Cultura organizacional

Con la asesoría de la firma Price Waterhouse Coopers, en el período en análisis se concluyó con el proceso de evaluación del personal de la Superintendencia y se impulsó el proceso de reestructuración del recurso humano, considerándose la reubicación de personal, el diseño de planes de desarrollo y el inicio de la contratación de 35 nuevos funcionarios, de acuerdo con las especificaciones competenciales, de conocimiento, psicométricas y de experiencia requeridas por los perfiles de los puestos de la SUGEF.

4. Mejora del apoyo tecnológico

A lo largo del año también se lograron mejoras importantes en la calidad de la plataforma tecnológica de la Superintendencia, alcanzándose, en materia de desarrollo de sistemas vitales para apoyar la nueva dinámica operativa de la institución, el desarrollo e instauración del Sistema de Manejo Electrónico de Documentos (SMED), el desarrollo e instauración de la aplicación denominada Expediente Electrónico del Ente, y la implementación, por primera vez en los procesos de supervisión, del servicio de acceso remoto (seguro) a las bases de datos de la SUGEF, por parte de los equipos de supervisión que se encontraban en labores in situ. Asimismo, se trabajó en el mejoramiento de la capacidad de los equipos, la ampliación del potencial de las aplicaciones, el mejoramiento de la calidad de la información, la automatización de procesos de captura de información, la infraestructura de red y las telecomunicaciones, y el mejoramiento de la disponibilidad de herramientas para facilitar la investigación (Internet) y la accesibilidad a información documental y numérica (Intranet).

5. Estrategia de desarrollo organizacional

Para cumplir con las responsabilidades establecidas en nuestra legislación, la SUGEF redefinió su trabajo con base en tres pilares fundamentales del desarrollo organizativo, a saber:

- INSUMOS
- PROCESOS
- PRODUCTOS

INSUMOS: Se inició la implementación de un modelo de trabajo que permitiera asegurar la calidad necesaria en cuanto a tecnología, recurso humano, capacitación del personal y servicios de apoyo.

PROCESOS: Se impulsó el trabajo en áreas tales como el diseño de procesos orientados al cliente, la racionalización y la búsqueda de mayor eficiencia de los sistemas de trabajo, la capacidad para la innovación, las actividades de valor agregado y el énfasis en los resultados. Como complemento, se definió la meta de lograr la “construcción” de un ambiente organizacional que indujese al respeto mutuo, la cooperación, la solidaridad, la competencia sana, el compromiso y la lealtad del personal hacia la institución.

PRODUCTOS: Se estableció que éstos deben satisfacer las necesidades presentes y anticiparse a los requerimientos futuros de la “clientela” de la SUGEF, para lo cual debe diseñarse e instaurarse un sistema de verificación permanente de la satisfacción, al tiempo que se promueva una cultura para la innovación, el rediseño, diseño y producción de nuevos servicios.

Otras dimensiones del desarrollo organizacional en las que se está trabajando son las siguientes:

- La práctica de la mejora continua como mecanismo impulsor de la calidad.
- El control de la gestión como instrumento para lograr el desarrollo de la cultura del rendimiento de cuentas, así como para elevar el nivel de satisfacción y motivación del personal

- El estudio integral de los procesos, procedimientos y sistemas de trabajo de la SUGEF, con miras a la estandarización de las operaciones.
- La revisión periódica y sistemática del modelo de supervisión CAMELS, a fin de garantizar que mantenga vigencia como herramienta que permita una supervisión con enfoque preventivo, con la rigurosidad y profundidad requeridas.

La adopción de la práctica de I+D (investigación y desarrollo) para sistematizar el estudio y mejora de a) los procesos y sistemas de trabajo, b) el sistema de información gerencial para la toma de decisiones, c) los mecanismos de monitoreo sobre el acontecer en el entorno y d) la satisfacción por los productos que se ofrecen a la sociedad costarricense.

II. NORMATIVA

El dinamismo del mercado y la globalización han llevado a la SUGEF a revisar permanentemente la normativa prudencial, con el propósito de valorar adecuadamente la administración de los riesgos de los intermediarios financieros y, por ende, procurar que los intereses del público usuario de los servicios prestados por las entidades que conforman el sistema financiero sean protegidos eficientemente.

La normativa nueva o modificada en el año 2000 se centró en tres áreas: a) grupos financieros, b) evaluación de la eficiencia financiera y c) riesgo de crédito. El siguiente es el detalle:

A. Grupos financieros

En la década de los noventas comenzaron a gestarse en nuestro país los grupos financieros, cuyo propósito era conseguir economías y consolidar la clientela mediante la diversificación y la prestación integrada de servicios. En virtud de ello, la Superintendencia consideró la necesidad de emitir normativa prudencial para identificar fundamentalmente riesgos de contagio y, por consiguiente, obtener una mejor apreciación sobre la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en el perfil de riesgo de los grupos consolidados y de las entidades que los conforman. Por lo tanto, para el 2000 se emitieron las *Normas para la presentación, remisión y publicación de los estados financieros consolidados e individuales de las empresas que conforman grupos financieros* y el *Reglamento sobre el intercambio de información entre superintendencias*.

Recuadro 1

Acuerdos SUGEF vigentes al 31 de diciembre del 2000

Acuerdo	Publicado	Asunto
---------	-----------	--------

1-95	La Gaceta 18, del 25/01/96	<p>Normas generales para la clasificación y calificación de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de provisiones o estimaciones.</p> <p>Modificaciones (Gacetas 86 del 07/05/96; 143 del 29/07/96, 218 del 3/11/96 y 3 del 4/01/01)</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>
3-96	La Gaceta 89, del 10/05/96	<p>Normas para la presentación, remisión y publicación de los estados financieros de las entidades sujetas a la fiscalización de la SUGEF.</p> <p>Modificaciones (Gaceta 11 del 16/01/97, Gaceta 241 del 11/12/98, Gaceta 25 del 4/02/2000 y Gaceta 46 del 6/3/200)</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>
4-96	La Gaceta 147, del 05/08/96	<p>Reglamento para el otorgamiento de crédito a grupos de interés económico.</p> <p>Modificaciones (Gaceta 53 del 15/03/00)</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>
5-96	La Gaceta 50, del 11/03/96	<p>Registro de las operaciones contables acatando el “Plan de Cuentas para Entidades Financieras” desde el origen de las transacciones a partir del 1º abril 96</p> <p>Aplica: Organizaciones cooperativas de ahorro y crédito</p>
6-96	La Gaceta 58, del 22/03/96	<p>Normas para la autorización de variaciones en el Capital Social</p> <p>Aplica: Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas de ahorro y crédito.</p>
7-96	La Gaceta 79, del 25/04/96	<p>Plazo para vender los bienes y valores recibidos en pago de obligaciones a favor de las entidades o que les fueren adjudicados en remates judiciales.</p> <p>Aplica: Todos los sectores.</p>
8-96	La Gaceta 127, del 04/07/96	<p>Información financiera que debe publicar la Superintendencia</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>

9-96	La Gaceta 207, del 29/10/96	<p>Normas generales para definir y calcular el patrimonio</p> <p>Aplica: Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas de ahorro y crédito</p>
10-96	La Gaceta 211, del 04/11/96	<p>Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia.</p> <p>Aplica: Bancos, empresas financieras, y organizaciones cooperativas de ahorro y crédito.</p>
11-96	La Gaceta 217, del 12/11/96	<p>Reglamento para juzgar la situación económica - financiera de las entidades fiscalizadas.</p> <p>Aplica: Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas</p>
12-96	La Gaceta 231, del 02/12/96	<p>Directrices que regirán las labores de las auditorías internas en los entes fiscalizados.</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>
13-98	La Gaceta 11, del 16/01/97	<p>Normas Generales que regirán los informes realizados por los auditores externos de los entes fiscalizados por la Superintendencia.</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>
15-97	La Gaceta 20, del 29/10/97	<p>Normas generales para la clasificación y calificación de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de provisiones o estimaciones en las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito.</p> <p>Aplica: Sector cooperativo pero la misma se deroga a partir de mayo del 2001, cuando entre en vigencia las modificaciones del Acuerdo SUGEF 1-95</p>
16-97	La Gaceta 208 del 29/10/97	<p>Normas generales para la clasificación y calificación de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de provisiones o estimaciones en las mutuales y organizaciones autorizadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.</p> <p>Aplica: Sector mutuales y cooperativas de vivienda, sin embargo se deroga a partir de mayo del 2001, cuando rijan las modificaciones del Acuerdo SUGEF 1-95</p>

17-97	La Gaceta 208 del 29/10/97	Documentación e información mínima que las entidades fiscalizadas deben mantener en las carpetas de crédito de sus deudores. Aplica: Todos los sectores
18-97	La Gaceta 19, del 2/10/97	Normas generales para establecer los procedimientos que deberán aplicar las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para calcular las partidas patrimoniales que se computarán para el cálculo del límite máximo de crédito, de conformidad con lo establecido por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7559 del 27 de noviembre de 1995. Aplica: Sector mutuales
19-99	La Gaceta 126, del 30/06/99	Normas generales para definir y calcular el Patrimonio de las organizaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo fiscalizadas por la SUGEF. Aplica: Sector Mutuales
20-99	La Gaceta 126, del 30/06/99	Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las organizaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo fiscalizadas por la SUGEF. Aplica: Sector Mutuales
21-99	La Gaceta 126, del 30/06/99	Reglamento para juzgar la organización económica – financiera de las organizaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la SUGEF. Aplica: Sector Mutuales
22-00	La Gaceta 6 del 9/01/01	Normas generales para definir y calcular el Patrimonio de las organizaciones Fiscalizadas por la SUGEF Aplica: Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas
23-00	La Gaceta 6 del 9/01/01	Normas para establecer la Suficiencia Patrimonial de las organizaciones Fiscalizadas por la SUGEF Aplica: Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas
24-00	La Gaceta 6 del 9/01/01	Reglamento para Juzgar la organización Económica – Financiera de las organizaciones Fiscalizadas

		Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas
Sesión 88-98 artículo 9 del 03/03/98	La Gaceta 73, del 16/04/98	Procesos contables de cuasi reorganización Aplica: Todos los sectores
Sesión 43-98 artículo 5 del 1º/10/98	La Gaceta 205, del 22/10/98	Reglamento para la Constitución, el Traspaso, el Registro y el funcionamiento de los Grupos Financieros. (Aprobado originalmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 4 de la Sesión 4931-97 del 24/10/97) Aplica: Grupos Financieros * Vigente a partir del 4 de noviembre de 1998.
Sesión 93-99 artículo 17 del 31/05/99	La Gaceta 126, del 30/06/99	Criterios para la consolidación de Estados Financieros de los Grupos Financieros. Términos uniformes para la consolidación contable de los Grupos Financieros. Aplica: Grupos Financieros
Sesión 114-99 artículo 15 del 27/09/99	La Gaceta 209, del 28/10/99	Reglamento para la Supervisión Auxiliar por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda. Aplica: Banco Hipotecario de la Vivienda
Sesión 129-99 artículo 4 del 07/12/99	La Gaceta 15, del 21/01/00	Normativa relativa a las Auditorías Externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Aplica: Todos los sectores

Recuadro 2**Circulares Externas al 31 de diciembre del 2000**

Circular	Asunto	Fecha
SUGEF-1-2000	Circular externa a las sociedades controladoras de los grupos financieros ante el CONASSIF.	13-01-2000
SUGEF-2-2000	Circular externa para las cooperativas de ahorro y crédito con activos superiores a 200.0 millones abiertas no fiscalizadas por la SIGEF, referente a que deben enviar a este Despacho los estados auditados a más tardar el 29-2-2000	14-01-2000
SUGEF-3-2000	Circular externa a los gerentes de las entidades supervisadas por la SUGEF, referente al acuerdo SUGEF 11-96 "Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas".	20-01-2000
SUGEF 4-2000	Circular externa a las sociedades controladoras y a los entes fiscalizados que conforman grupos financieros, referente a definición de formatos que utilizan los grupos financieros correspondiente al periodo 1999.	21-01-2000
SUGEF 5-2000	Circular externa a los gerentes de las entidades supervisadas por la SUGEF, dispuso modificar el punto 2.2 del Acuerdo SUGEF 1-95, crédito iguales ó inferiores a ø11.0 millones.	28-01-2000
SUGEF 6-2000	Circular externa a los gerentes de las entidades supervisadas por la SUGEF, referente a plazos de envío de datos de las clases contables y crediticia.	03-02-2000
SUGEF 7-2000	Carta circular externa referente al tratamiento contable a los ajustes por conversión de estados financieros.	15-02-2000
SUGEF 8-2000	Carta circular externa a todas las entidades referente a solicitud de datos adicionales sobre fideicomisos, administrados como fondo de inversión.	17-02-2000
SUGEF 9-2000	Carta circular externa aclarando que la relación de Más x Menos y COCESA es meramente comercial.	01-03-2000

SUGEF 10-2000	Carta circular externa a los gerentes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito sobre el proyecto "Ley Especial de Asistencia al Sector Cooperativo"	13-04-2000
SUGEF 11-2000	Carta circular externa sobre la utilización de la opción "Verificación/Cuadratura" del Sistema Ingresador de Datos	05-04-2000
SUGEF 12-2000	Carta circular externa sobre modificaciones al plan de cuentas para entidades financieras	28-04-2000
SUGEF 13-2000	Carta circular externa a los gerentes de la Cooperativas de Ahorro y Crédito sobre el monto correspondiente a las pérdidas en que incurrieron por concepto de aportes de capital o de inversiones transitorias en los bancos y organismos cooperativos en quiebra o disolución.	28-04-2000
SUGEF 14-2000	Carta circular externa sobre oficio remitido por el embajador de Ecuador en Costa Rica mediante la cual informa sobre la circulación de cartas de crédito falsificadas emitidas por un Banco de ese país.	08-05-2000
SUGEF-16-2000	Carta circular externa a todas las entidades fiscalizadas sobre la derogatoria del procedimiento de actualización de las acciones comunes o preferentes en moneda extranjera, emitidas por entidades sujetas a la fiscalización de la SUGEF	19-06-2000
SUGEF-17-2000	Carta circular externa a todas las entidades fiscalizadas respecto a la utilización de la "Guía para la elaboración de prospectos de los fideicomisos similares a los fondos de inversión".	15-06-2000
SUGEF-18-2000	Carta circular externa a todas las entidades fiscalizadas en relación con el procedimiento relativo a la aplicación de las estimaciones para incobrables a los activos financieros desvalorizados y/o incobrables y aplicación del concepto de "mora legal"	15-06-2000
SUGEF-19-2000	Carta circular externa a todas las cooperativas respecto a las medidas que deberán adoptar los entes supervisados por la SUGEF para prevenir la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas.	26-06-2000
SUGEF-20-2000	Carta circular externa en relación con la remisión de datos al 30	06-07-2000

	de junio de acuerdo con el reglamento para la regulación y supervisión de los fondos administrados mediante contratos de fideicomiso	
SUGEF-21-2000	Carta circular externa a todas las entidades fiscalizadas para solicitar información sobre los activos que su tienen en el exterior	19-07-2000
SUGEF-22-2000	ANULADA	
SUGEF-23-2000	Recordatorio sobre el cumplimiento del artículo 1 de la Ley N º 4631 del 18 de agosto de 1970, reformada por Ley N º 7558 del 3 de noviembre de 1995, Aplicación de las utilidades que obtengan los bancos y demás entidades con los bienes que les fueren adjudicados en remate	10-08-2000
SUGEF-24-2000	Aprobación de los <i>“Procedimientos de registro de las pérdidas sufridas por las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito al 31 de diciembre de 1999”</i>	16-08-2000
SUGEF-25-2000	Solicitud de información en torno a las inversiones en valores de los fideicomisos que administran dichas entidades	17-08-2000
SUGEF-26-2000	Solicitud de información a las Sociedades Controladoras de los Grupos Financieros autorizados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	14-10-2000
SUGEF-27-2000	Remisión de datos conforme el nuevo Reglamento al artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional	10-11-2000
SUGEF-28-2000	Consulta de padrones de identificación de personas físicas y jurídicas mediante la Extranet de la SUGEF	28-11-2000
SUGEF-29-2000	Autorización de variaciones en el capital social de las sociedades controladoras	28-11-2000
SUGEF-30-2000	Cambio de versiones del Sistema Ingresador de Datos para los módulos de: Servicio de Información y Registro y Control	5-12-2000

1. Normas para la presentación, remisión y publicación de los estados financieros consolidados e individuales

Entre las atribuciones del CONASSIF se encuentra la de dictar la normativa prudencial que regirá las operaciones de las entidades financieras, con el propósito de mantener la transparencia y necesidades de información del público y usuarios del sistema financiero en general. En ese sentido, dispuso aprobar las normas que regulan la presentación, remisión y publicación de los estados financieros consolidados e individuales que la sociedad controladora debe remitir a esta Superintendencia.

En ellas, se proponen los formatos de los estados financieros consolidados e individuales que serán de aplicación para las empresas locales y extranjeras que conforman los grupos financieros, sujetas o no a la supervisión individualizada por parte de alguno de los órganos reguladores del país.

2. Reglamento sobre el intercambio de información entre superintendencias

Con el fin de contar con mayor coordinación entre las superintendencias que regulan diferentes sectores del sistema financiero costarricense, el CONASSIF dispuso aprobar el *Reglamento sobre el intercambio de información entre superintendencias*, en virtud del cual las superintendencias adscritas a ese Consejo pueden proporcionarse información que conste en sus respectivos registros sobre las entidades reguladas o fiscalizadas, con el propósito de velar por el adecuado cumplimiento de las funciones de supervisión prudencial y evaluar integralmente los riesgos asumidos por los participantes del mercado o de los grupos financieros que estos integran.

B. Evaluación de la eficiencia financiera

Durante el año 2000, la Superintendencia General de Entidades Financieras desarrolló un nuevo modelo de calificación de intermediarios financieros, que entrará en vigencia hasta el segundo semestre del 2001, ello con el fin de dar un período para que las entidades se ajusten a los nuevos requerimientos.

Al igual que las normas de calificación vigentes desde 1996, las nuevas disposiciones están comprendidas en tres reglamentos: el Acuerdo 22-00, *Normas generales para definir y calcular el patrimonio de las entidades fiscalizadas por la SUGEF*, el Acuerdo SUGEF 23-00, *Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la SUGEF*, y el Acuerdo SUGEF 24-00, *Reglamento para juzgar la situación económico – financiera de las entidades fiscalizadas*. Todos ellos son de aplicación para todos los sectores, con excepción de las mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda, y sustituyen a los Acuerdos 9-96, 10-96 y 11-96, respectivamente.

1. Normas generales para definir y calcular el patrimonio de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Acuerdo 22-00)

Las disposiciones contenidas en este reglamento tienen el propósito de dar eficacia al literal n) inciso i), del artículo 131 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, según el cual, es función de la SUGEF proponer ante el CONASSIF las normas para definir los procedimientos que deben aplicar las entidades fiscalizadas para calcular su patrimonio.

La incorporación convertibles en capital al cálculo del patrimonio no redimible constituye uno de los principales cambios con respecto al Acuerdo SUGEF 9-96 y obedece a la posibilidades de que, ante ciertas circunstancias, esos pasivos soporten las pérdidas que experimente el pasivo.

Otro aspecto relevante en la nueva normativa se encuentra en el tratamiento de las estimaciones contables ya que, al considerarse el saldo neto de las estimaciones respecto a la pérdida esperada, se obtiene un valor más exacto del patrimonio. El ajuste de esta normativa obedece a que se requiere una metodología de cálculo apaguada a los nuevos conceptos y lineamientos del Comité de Basilea. Se exceptúan de su aplicación las asociaciones mutualistas, ya que estas entidades tienen una estructura patrimonial diferente del resto de los intermediarios participantes en el sistema financiero.

2. Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Acuerdo 23-00)

Las disposiciones contenidas en el Acuerdo 23-00 desarrollan el literal n) inciso iv) del artículo 131 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y sustituyen el acuerdo SUGEF 10-96.

El objetivo de las normas de suficiencia patrimonial es establecer un patrimonio mínimo que deben mantener los intermediarios financieros en función del riesgo que se asocia con sus activos. La sugerencia del Comité de Basilea es exigir una cobertura mínima del 8%, no obstante, la SUGEF ha decidido adoptar una posición más conservadora, de manera que se tenga una mayor cobertura del riesgo, por lo que el nivel de patrimonio mínimo se ha establecido en un 10% del riesgo en activos.

3. Reglamento para juzgar la situación económico – financiera de las entidades fiscalizadas (Acuerdo 24-00)

El *Reglamento para la evaluación de la situación económica y financiera de las entidades fiscalizadas* pretende dar eficacia a los artículos 136, 137, 138 y 139 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y dejará sin efecto el acuerdo SUGEF 11-96 a partir de julio del 2001

Este modelo de calificación de intermediarios financiero establece la evaluación cuantitativa de los elementos capital, activos, manejo o administración, utilidades, liquidez y sensibilidad a riesgos de mercado. Cada uno de ellos se evalúa mediante indicadores financieros, cuyos resultados tienen una ponderación preestablecida en la misma norma que permite el cálculo del riesgo del elemento.

Asimismo, presenta cambios en los indicadores utilizados por elementos con respecto al acuerdo aprobado en 1996, y una de las principales modificaciones que se introducen es la medición y calificación del riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario.

La incorporación del área cualitativa, como factor ponderable para la calificación global del intermediario, también constituye otro cambio importante en la nueva normativa. La calificación cualitativa será emitida por la SUGEF, producto de una evaluación *in situ*, de conformidad con el

manual de supervisión vigente. Los aspectos incluidos dentro de esa calificación son la planificación, las políticas y procedimientos, la administración de personal, el sistema de información gerencial y los sistemas de control.

Dicho reglamento contempla además el procedimiento para el cálculo de la calificación global del intermediario, para lo cual se requiere la determinación previa de las puntuaciones de riesgo de las áreas cualitativa y cuantitativa, según se muestra en los recuadros 2 y 3 siguientes, pues deben promediarse esos resultados según las ponderaciones establecidas en el artículo 19 de ese reglamento.

Recuadro 3

Calificación de las entidades con base en la puntuación de riesgo	
Puntuación	Calificación
De 1.00 a 1.75	Normal
De 1.76 a 2.5	Inestabilidad 1
De 2.51 a 3.25	Inestabilidad 2
De 3.26 a 4.00	Inestabilidad 3

Recuadro 4

Elementos e indicadores que se utilizan en la valoración del área cuantitativa		
Elemento de capital		
-	Compromiso patrimonial	100%
Elemento de calidad de activos		
-	Morosidad mayor a 90 días / cartera directa	50%
-	Pérdida esperada en cartera / cartera total	50%
Elemento de manejo		
-	Activo productivo de intermediación / Pasivo con costo	33.3%
-	Morosidad ampliada	33.3%
-	Gastos de administración / Utilidad operacional bruta	33.3%

Elemento de evaluación de rendimientos		
-	Rentabilidad sobre activo productivo promedio	50%
-	Rentabilidad nominal sobre patrimonio promedio	50%
Elemento de liquidez		
-	Calce de plazos a un mes ajustado por volatilidad	50%
-	Calce de plazos a tres meses ajustados por volatilidad	50%
Sensibilidad a riesgos de mercado		
-	Riesgos por tasas de Interés	50%
-	Riesgo cambiario	50%

C. Riesgo de crédito

Un cambio importante a la normativa en materia de riesgo crediticio es el Acuerdo SUGEF 1-95, *Normas generales para la clasificación y calificación de los deudores de la cartera de crédito según riesgo y para la constitución de las estimaciones correspondientes*, que, pese a haber sido concebidas en el 2000 entrarán en vigencia a partir de mayo del 2001, con el fin de permitir a los intermediarios financieros ajustarse a estos nuevos lineamientos. Estas normas, referentes a la clasificación y calificación de los deudores de las entidades financieras para determinar el riesgo de crédito correspondiente, fueron modificadas con el propósito de que la Superintendencia dispusiese de normativa ajustada a las necesidades y cambios del entorno, que permitiese identificar y clasificar de una forma más certera la cartera de préstamos de las entidades supervisadas y, por ende, reflejar en sus estados financieros la calidad correspondiente de ese activo productivo.

Entre los cambios importantes originados por la modificación del Acuerdo SUGEF 1-95 se encuentra la implementación de un nuevo criterio de riesgo para clasificar los deudores que poseen únicamente créditos para vivienda, denominado “criterio 3”. Otra modificación de este acuerdo está relacionada con la inserción de una categoría de riesgo, “Categoría B2”: De riesgo medio”, con la cual se disminuye la brecha existente entre las categorías B y C anteriores, fijándose un porcentaje de estimación para la cartera de créditos bajo criterios 1 y 2 del 10%, y para los créditos del nuevo criterio (vivienda) de un 5%.

Dichas modificaciones permiten que a los créditos concedidos con posterioridad a la fecha corte del estudio no les sea aplicado el porcentaje de riesgo global determinado en la revisión efectuada. Así mismo, incluyen un apartado para la valuación de garantías, aclaran los aspectos

procesales de los recursos ordinarios y reconsideraciones que interpongan las entidades ante reclasificaciones de deudores a categorías de mayor riesgo, exigidas por la SUGEF como resultado de las inspecciones in situ, y presentan una variación de los rangos de morosidad, tal como se muestra en el siguiente recuadro:

Recuadro 5

Categoría	Rango de Morosidad (por días) Criterio 1	Rango de Morosidad (por días) Criterios 2 y 3
A	0 a 30	0 a 30
B1	31 a 60	31 a 60
B2	61 a 90	61 a 90
C	91 a 120	91 a 120
D	No aplica	121 a 180
E	No aplica	Más de 180

Criterio 1: Deudores con un endeudamiento mayor a ₡11 millones

Criterio 2: Deudores con un endeudamiento igual o menor a ₡11 millones

Criterio 3: Deudores que poseen únicamente créditos para vivienda

4. Modificaciones a otras normas

Entre la normativa modificada está el Acuerdo SUGEF 3-96, *Normas para la presentación, revisión y publicación de los estados financieros de las entidades sujetas a la fiscalización de la SUGEF*, en aspectos relacionados con los formatos para la presentación de la información y fechas de presentación y publicación de los estados financieros dictaminados de los intermediarios financieros.

Además, se eliminó del Acuerdo SUGEF 4-96, *Reglamento para el otorgamiento de crédito a grupos de interés económico*, la definición de “Garantía Líquida”, y se reduce gradualmente el monto de financiamiento que puede otorgarse a los grupos de interés económico, en conjunto, de un límite del 80% hasta 20% del capital suscrito y pagado y de las reservas patrimoniales no redimibles de la entidad financiera, de la siguiente manera:

Recuadro 6

Límite máximo de crédito	Vigencia	Vencimiento
50% del capital suscrito y pagado y de las reservas patrimoniales no redimibles	A partir del 15 de marzo del 2000, fecha de publicación del acuerdo en el diario oficial La Gaceta No 53.	Hasta el 30 de junio del 2000
40% del capital suscrito y pagado y de las reservas patrimoniales no redimibles	A partir del 1° de julio del 2000	Hasta el 30 de junio del 2001
30% del capital suscrito y pagado y de las reservas patrimoniales no redimibles	A partir del 1° de julio del 2001	Hasta el 30 de junio del 2002
20% del capital suscrito y pagado y de las reservas patrimoniales no redimibles	A partir del 1° de julio del 2002	

III. LOGROS

Durante el año 2000, la Superintendencia General de Entidades Financieras, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 7558, *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, orientó sus actividades en procura de la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional. Con ese fin, se realizaron estudios en las entidades supervisadas, los cuales cubrieron aspectos tales como la evaluación de la calidad de los activos, la gestión de riesgos, el nivel de estimaciones y provisiones de activos y pasivos y aumentos de capital, y el cumplimiento de leyes y normas vigentes.

Los principales logros se resumen de la siguiente manera:

A. Dirección General de Bancos Públicos y Mutuales

Las actividades de supervisión *in situ* de los bancos estatales, los bancos creados por leyes especiales, el Banco Internacional de Costa Rica, la Caja de Ahorro y Préstamo de la ANDE, y las mutuales de ahorro y préstamo (estas últimas atendidas en forma directa por la SUGEF como con la colaboración del Banco Hipotecario de la Vivienda en calidad de Supervisor Auxiliar de esta Superintendencia, de conformidad con las normas de supervisión vigentes) se llevaron a cabo dándose prioridad a la evaluación de las áreas que presentaron mayores exposiciones de riesgos. Además de las labores de supervisión residente realizadas en los cuatro bancos con mayor volumen de activos (tres bancos estatales y uno de derecho público), se efectuaron 23 visitas de supervisión *in situ* y el dictamen a los estados financieros de los recursos BID 589, 590, 701-CO-CR al 31 de diciembre de 1999. También se tramitaron las solicitudes planteadas por las entidades

fiscalizadas respecto a aumentos de capital, prórrogas para venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago, autorizaciones para el registro en cargos diferidos, reconsideraciones de deudores reclasificados conforme al Acuerdo SUGEF-1-95, autorización para la formación de reservas, amortizaciones, depreciaciones y provisiones, y la vigilancia del proceso de intervención de la cooperativa Viviendacoop R.L.

Se realizaron trabajos especiales para atender requerimientos provenientes del trabajo *extra-situ* desarrollado por el Departamento de Análisis Financiero, para lo cual se mantuvo, durante todo el año, una estrecha coordinación de las entidades fiscalizadas, con base en una supervisión preventiva, ajustándose los programas de inspección a la atención de las áreas más riesgosas. Asimismo, se efectuaron estudios requeridos por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Contraloría General de la República y los originados en denuncias provenientes de instancias judiciales competentes y de la Defensoría de los Habitantes, y se efectuaron indagaciones en torno a las situaciones especiales señaladas por clientes de las entidades supervisadas.

Durante el año 2000 se inició la aplicación de la Dinámica Operativa del Nuevo Modelo de Organización de la SUGEF, la cual establece las funciones y objetivos de las áreas de Análisis Financiero e Inspección, contribuye a que exista un mayor apoyo y coordinación entre ambas áreas, e involucra la emisión de un juicio cualitativo y cuantitativo acerca de cada entidad supervisada, con base en el concepto integral del enfoque de supervisión SUGEF. Cabe enfatizar que dicho enfoque da una mayor importancia a la evaluación de la calidad de la gestión de las entidades fiscalizadas - centrándose en los sistemas y procesos para la administración de los riesgos - y mantiene las funciones concernientes a la verificación de la confiabilidad, veracidad y razonabilidad de la información remitida por las entidades supervisadas, a través de la determinación del cumplimiento de la regulación prudencial y demás normativa vigente.

Por otra parte, la combinación de los resultados determinados en los trabajos *in situ*, aunada a los estudios realizados sobre la información financiera que remiten mensualmente los intermediarios financieros, basados en la normativa emitida para tal efecto tal como el Acuerdo SUGEF 11-96, *Reglamento para juzgar la situación financiera de las entidades fiscalizadas*, y el Acuerdo SUGEF 21-99, *Reglamento para juzgar la situación financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo*, permitieron determinar oportunamente los riesgos inherentes a cada una de las entidades supervisadas, así como identificar alertas tempranas amparadas a estudios de comportamientos históricos y sensibilizaciones de los resultados obtenidos *in situ*, que a su vez permitieron jerarquizar las visitas de campo dándose prioridad a aquellas entidades que presentaban mayores niveles de riesgo en su situación financiera.

Bimestralmente y en acatamiento a disposiciones de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, se mantuvo informado al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero sobre la situación financiera de aquellas entidades que mostraron riesgos latentes, que se encontraban bajo un plan de saneamiento o que estaban en alguna otra circunstancia que pudiera poner en peligro su estabilidad financiera, la de los inversionistas o la del sistema financiero nacional.

También se suministró información relacionada a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

En busca de mejoramiento, se efectuó un proceso de análisis de la normativa prudencial dictada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en relación con el sector bancario y el sector mutualista de ahorro y préstamo, lo que ha producido modificaciones importantes.

En resumen, con la implementación del nuevo enfoque de supervisión, los diferentes niveles jerárquicos del Departamento tuvieron una mayor participación en las labores *in situ*, y esto, aunado a las labores *extra situ*, permitió tener un conocimiento integrado de los riesgos que asumen las diferentes entidades, mejorándose la oportunidad en la toma de decisiones y lográndose mayor eficiencia en las labores realizadas.

Además, se realizaron análisis más detallados sobre la capacidad que tienen los intermediarios para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos inherentes a su actividad, tanto en el aspecto cualitativo como cuantitativo, en aras de lograr una supervisión prudencial más efectiva.

B. Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Como parte de la reestructuración organizacional efectuada por la SUGEF a partir de setiembre del 2000, se lograron consolidar en una sola unidad administrativa las funciones realizadas por los departamentos de Inspección y de Análisis Financiero, los que anteriormente operaban bajo dos diferentes direcciones generales.

Esta unión permitió centralizar la supervisión de los bancos privados y grupos financieros en una sola unidad administrativa, con lo cual se logró tener una visión más integral de las entidades sujetas a la fiscalización de esta Superintendencia.

El objetivo específico de esta Dirección está orientado a mantener una adecuada supervisión de los bancos privados y grupos financieros que operan en el país, con la finalidad de identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos inherentes a las diferentes actividades que estos llevan a cabo.

En cumplimiento de los lineamientos generales y de conformidad con la información mensual y trimestral remitida por los bancos privados y grupos financieros, respectivamente, se logró dar cumplimiento a los objetivos planteados, lo que hizo posible el seguimiento oportuno, lográndose con ello prestar atención prioritaria a aquellas entidades en las que se detectaron problemas latentes y riesgos que podrían poner en peligro la estabilidad financiera de las entidades mismas, de los ahorrantes y de la colectividad financiera nacional.

La nueva estructura organizacional, puesta en ejecución a partir de setiembre del año 2000, permitió la incorporación de los analistas financieros en forma más directa en las labores de supervisión *in situ*, con lo cual se logró un mayor nivel de conocimiento en la operatividad de las entidades bancarias y de las empresas que conforman los grupos financieros y un conocimiento

integrado de los riesgos que asumen las diferentes entidades Se mejoró con ello la oportunidad en la toma de decisiones y, a la vez, una mayor eficiencia en nuestras labores.

Asimismo, como parte de la labor de supervisión de los bancos privados durante el 2000, se realizaron 68 visitas de inspección *in situ* , 30 de las cuales correspondieron a visitas regulares de supervisión, 19 a visitas especiales de seguimiento a las acciones tomadas por los bancos privados para atender las observaciones comunicadas por la SUGEF en su oportunidad, y 19 a verificación de incrementos de capital. Además, funcionarios del Departamento de Inspección participaron en la intervención de un banco privado.

La Unidad de Grupos Financieros realizó los estudios requeridos para atender las solicitudes de autorización para el funcionamiento de tres grupos financieros. Estos fueron autorizados por el CONASSIF y su supervisión compete a la Superintendencia General de Entidades Financieras. Igualmente, durante el año, fueron presentadas para su atención diversas transformaciones a la estructura de los grupos financieros autorizados.

Durante los primeros ocho meses del año, la supervisión de los grupos financieros se enfocó hacia el diagnóstico financiero, mediante la aplicación de herramientas de análisis y seguimiento *extra situ* . A partir de setiembre y producto del proceso de reestructuración de esta Superintendencia, la supervisión de los grupos se complementó con la aplicación de procedimientos *in situ* , como parte de las visitas regulares a las entidades supervisadas incorporadas a grupos. Este cambio estructural introdujo mejoras en la percepción del riesgo de los intermediarios supervisados, al complementarse el perfil de riesgo de las entidades individuales con la información de su grupo financiero.

Durante el año 2000, el Grupo de Operaciones Especiales remitió al Ministerio Público 12 casos sobre actividades sospechosas, reportadas a este Despacho por parte de entidades sujetas a nuestra fiscalización. A todos ellos se les brindó seguimiento y se elaboró el respectivo informe, el cual se envió al despacho judicial mencionado.

Adicionalmente, se incorporaron en la base de datos todas aquellas transacciones en efectivo por sumas superiores a US\$10.000.00 reportadas por las entidades que supervisa la SUGEF y se elaboraron las estadísticas correspondientes, utilizadas en las labores de seguimiento. Dicha información, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 7786, *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas* , es remitida periódicamente al Centro de Inteligencia Conjunta Antidrogas (CICAD).

También, en el campo del cumplimiento de la citada Ley 7786, se implementó un nuevo programa de revisión en las entidades sujetas a nuestra fiscalización, el cual comprende la revisión de las políticas adoptadas por las entidades para prevenir y detectar el lavado de dinero. Como parte de dicha labor se evaluaron los bancos estatales y dos bancos privados.

C. Dirección General de Supervisión de Empresas Financieras Cooperativas

C.1 Análisis Financiero

Los recursos humanos y técnicos asignados a esta dirección general fueron orientados a ejercer una supervisión y monitoreo permanentes de la situación financiera de las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito y las empresas financieras no bancarias, con la finalidad de identificar, medir y controlar los riesgos asociados a las diferentes actividades que realizan estos intermediarios financieros.

Esto permitió no solo jerarquizar las visitas de campo dándose prioridad a las entidades que presentaron mayores niveles de riesgo en su situación financiera, sino también elevar al conocimiento de los niveles superiores de la SUGEF, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, los casos de aquellas entidades con debilidades importantes que pudieran poner en peligro la estabilidad financiera de la entidad y del sistema financiero nacional.

Como parte de los esfuerzos por mejorar el proceso de supervisión y lograr una mayor identificación y seguimiento de los riesgos en el sector, en los grupos financieros autorizados y en cada una de las entidades fiscalizadas, se integraron las funciones de inspección y análisis financiero a nivel de sectores fiscalizados, se implementaron equipos de trabajo responsables de grupos de entidades, y se requirió de una participación más directa de los analistas financieros en los estudios de campo. Todo esto generó un mayor nivel de conocimiento sobre los entes fiscalizados y una mayor eficiencia de las labores realizadas, mejorándose con ello la oportunidad en la toma de decisiones.

C.2 Inspección

C.2.1 DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS

Se realizaron 12 visitas de inspección *in situ* a las empresas financieras no bancarias, aplicándose en cada una de ellas el enfoque de supervisión "SUGEF", se ejecutaron 2 inspecciones en las casas de cambio autorizadas para participar en el mercado cambiario, y se realizó una inspección a una empresa que se encontraba en trámite de inscripción como casa de cambio.

Se tramitaron las solicitudes de incremento de capital social , con apego a la directriz emitida por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, y se incrementó el capital respectivo a ₡330.000.000,00 al 01 de setiembre del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 7558, *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, se realizaron 30 estudios en el Registro Nacional, tendientes a establecer y determinar la existencia de personas físicas o jurídicas que realizaran actividades de intermediación financiera, de captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización, los cuales sirvieron de base para la realización de 18 verificaciones de actividades *in situ*.

Se atendieron y resolvieron todas las consultas sobre diversos tópicos relacionados con la intermediación financiera y la normativa vigente, remitidas por las entidades fiscalizadas y por terceras personas físicas y jurídicas.

Para llevar a cabo las intervenciones de algunas entidades supervisadas, se cedió una parte del personal de este departamento.

Es importante indicar que, producto del proceso de reestructuración llevado a cabo durante el año 2000, una cantidad importante del personal asignado para la ejecución de las labores de supervisión *in situ* se acogió a los procesos de movilidad laboral y de remoción, lo que provocó que aquel disminuyera considerablemente de 18 a 10 funcionarios. Asimismo, como consecuencia del mismo proceso, a finales de año, el Departamento de Inspección de Entidades Financieras no Bancarias se transformó en el Departamento de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas, trayendo consigo una fusión con el Departamento de Inspección de Empresas Cooperativas de Ahorro y Crédito, y la disponibilidad del personal en la ejecución de visitas de supervisión en las entidades cooperativas. A pesar de estos cambios, se logró en un alto porcentaje (90%) el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas dentro del Programa Operativo Anual (POA) – Presupuesto año 2000.

C.2.2 DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE COOPERATIVAS

Durante el año 2000 se realizaron 12 visitas de inspección *in situ*, coordinadas con el área de Análisis Financiero, aplicándose en cada una de ellas el enfoque de supervisión "SUGEF". Además, en 5 cooperativas se realizó la evaluación de la cartera de créditos y en 2 cooperativas se efectuaron visitas para dar seguimiento a observaciones de informes anteriores de esta Superintendencia. Asimismo, se realizaron 32 visitas con la finalidad de verificar el cumplimiento de las circulares externas 46-99, 10-2000 y 13-2000 emitidas por esta Superintendencia, las cuales regulan el registro de las pérdidas en que incurrió la mayoría de las cooperativas supervisadas, a consecuencia de inversiones en bancos cooperativos en procesos de quiebra o liquidación, así como en otros organismos de integración. Adicionalmente, se efectuaron 13 visitas para verificar el cumplimiento de la circular 24-2000, *Procedimiento de registro de las pérdidas sufridas por las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito al 31 de diciembre del 1999*.

Se atendieron y resolvieron todas las consultas recibidas sobre diversos tópicos relacionados con la intermediación financiera y la normativa vigente, remitidas por las entidades fiscalizadas y por terceras personas físicas y jurídicas.

Para llevar a cabo las intervenciones de algunas entidades supervisadas, se cedió una parte del personal de este departamento.

Producto del proceso de reestructuración que se llevó a cabo durante el año 2000, una cantidad importante del personal asignado para la ejecución de las labores de supervisión *in situ* se acogió a los procesos de movilidad laboral y de remoción, lo que provocó que aquel disminuyera considerablemente de 20 a 12 funcionarios. Asimismo, como consecuencia del mismo proceso, a finales de año, los departamentos de Inspección de Cooperativas e Inspección de Instituciones Financieras no Bancarias se unieron para conformar el Departamento de Supervisión de Entidades Financieras y Cooperativas, trayendo consigo una fusión con el Departamento de Inspección de Empresas Cooperativas de Ahorro y Crédito y la disponibilidad del personal en la ejecución de

visitas de supervisión en las entidades cooperativas. A pesar de estos cambios, se logró en un alto porcentaje (90%) el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas dentro del Programa Operativo Anual (POA) – Presupuesto año 2000.

D. Dirección General de Servicios Técnicos

En materia de normativa prudencial, se continuó con el proceso de ajuste a las tendencias internacionales y el fortalecimiento de la supervisión y fiscalización de las entidades supervisadas por este Despacho. Las normas emitidas durante el 2000 se detallan en el Recuadro 1 anterior.

Conforme con lo establecido por las *Regulaciones de política monetaria*, es responsabilidad del área el control permanente del encaje legal. En virtud de esta función, se analizaron y resolvieron 21 casos de incumplimiento por parte de los intermediarios sujetos a dicho requerimiento, y se informó al Banco Central del resultado de estos estudios para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Durante el 2000 se efectuó un monitoreo del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los bancos privados para captar en cuenta corriente. Con la entrada en vigor del nuevo reglamento al artículo 59 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* en noviembre pasado, se iniciaron procesos de ajuste para implementar los cambios introducidos por este reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 7558 y el Título VI de las *Regulaciones de política monetaria*, se realizó un control estricto de la reserva de liquidez que deben mantener las entidades eximidas del cumplimiento de encaje. Esto ha hecho que de las 1200 asociaciones solidaristas activas y 100 cooperativas de ahorro y crédito, el 80% se haya ajustado a las regulaciones vigentes en esa materia. Se informó al Banco Central de Costa Rica sobre las entidades que no cumplieron con dicha reserva.

Como parte de las funciones de administración de información, se elaboraron informes y estadísticas que permitieron llevar un control sobre los niveles de estimación que mantienen registrados las entidades supervisadas, de conformidad con las *Normas generales para la clasificación y calificación de la cartera de crédito según el riesgo y para la constitución de provisiones o estimaciones*.

Durante este período, 21 entidades hicieron uso del Sistema de Información Crediticia que la SUGEF puso a disposición de las entidades fiscalizadas, y se atendió un promedio semanal de 275 solicitudes de información de la situación crediticia de los clientes de las entidades financieras, habiéndose contemplado su carácter confidencial según el Artículo 133 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*.

Asimismo, se efectuó el control de los límites máximos de las operaciones activas, directas e indirectas, contemplados en los artículos 135 y 61 respectivamente de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y sus reformas*, el cual involucró los siguientes aspectos:

- La verificación de los límites máximos de las operaciones activas, directas e indirectas, que una entidad financiera puede conceder a una misma persona natural o jurídica o grupo de interés económico, y el control del límite establecido en forma global para los grupos de interés económico vinculados a un ente financiero.
- Comprobación del registro de la estimación por crecimiento de la cartera al sector privado, según lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 10 del acta de la sesión 136-2000, celebrada el 25 de enero del 2000.

Revisión del registro de la estimación del 7%, adicional a la estimación estipulada en el Acuerdo SUGEF 1-95 y en cualquier otra normativa emitida por la SUGEF, sobre el saldo de aquellas operaciones a nombre de una misma persona natural, jurídica o grupo de interés económico, que exceda el equivalente en colones a US\$5.0 millones, al tipo de cambio vigente al momento de otorgar crédito, según lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 10 del acta de la sesión 41-98, celebrada el 24 de setiembre de 1998.

Se realizó la actualización de nuevos grupos de interés económico identificados por las entidades supervisadas, proporcionándose nombre y número a 153 nuevos grupos de interés económico, para llegar a un total de 1428.

En línea con la legislación vigente y los reglamentos respectivos, se llevó a cabo la desinscripción de un banco privado, tres empresas financieras no bancarias, una cooperativa de ahorro y crédito, dos entidades autorizadas del sistema financiero nacional para la vivienda y un grupo financiero. Por otra parte, se inscribieron dos grupos financieros y un puesto de bolsa (mercado cambiario).

En relación con las publicaciones, se preparó y emitió la Memoria de la SUGEF 1999, los boletines financieros y las publicaciones mensuales de los estados financieros de las entidades sujetas a la supervisión de esta Superintendencia y la lista de intermediarios financieros.

Se suministró, por medios electrónicos, magnéticos y en papel, a usuarios tanto internos como externos, información financiera y datos considerados de carácter público sobre juntas directivas, estados financieros auditados e información general de los intermediarios financieros.

E. Coordinación administrativa

Durante el año 2000, se brindó la asesoría necesaria en materia de administración general, que permitiera a las autoridades superiores de la SUGEF tomar las decisiones necesarias y oportunas en este campo.

Para determinar las rutas críticas de los servicios que ofrece la Asesoría Administrativa para identificar los procesos que pueden mejorar, esta Asesoría Administrativa elaboró el informe denominado “Evaluación de los servicios administrativos que ofrece el Banco Central de Costa Rica a los entes desconcentrados (SUGEF, SUPEN Y SUGEVAL) y propuesta alternativa para la atención de dichos servicios”. En dicho análisis se pretende determinar una estrategia para evaluar la calidad de los servicios administrativos que brinda el BCCR y determinar si dichos servicios se

reciben de manera adecuada. Adicionalmente, se emitieron las propuestas alternativas para solucionar las deficiencias detectadas.

Con el propósito de introducir los cambios y ajustes que fueran necesarios para mantener la función supervisora y la gestión administrativa a tono con los procesos de modernización en la SUGEF, esta Asesoría Administrativa promovió y apoyó todas las actividades tendientes a implementar el proceso de reestructuración organizacional y del recurso humano que se está dando en la SUGEF, tales como los trámites oportunos de ajuste al presupuesto en las partidas de prestaciones legales, la elaboración e inclusión en el SIRH (Sistema Integrado de Recursos Humanos) de las necesidades de capacitación para la nueva estructura organizacional, y la elaboración de una modificación externa al presupuesto para ajustar los salarios a las exigencias de la nueva estructura.

Durante este año 2000, la Asesoría Administrativa de la SUGEF veló por la administración racional, oportuna y eficiente del presupuesto correspondiente a ese período y evaluó y liquidó el presupuesto del año anterior (1999). Al 30 de junio, se liquidó satisfactoriamente la reserva de crédito del año anterior, y se atendieron todos los requerimientos de información con respecto a asuntos presupuestarios que se presentaron en el período. Por otra parte, durante este año se prepararon y remitieron para la aprobación del CONASSIF y de la Contraloría General de la República dos presupuestos extraordinarios: uno para reforzar la partida de prestaciones legales como consecuencia del proceso de reestructuración organizacional y del recurso humano en la SUGEF, y el otro como consecuencia de la eliminación del Régimen de Prohibición a los funcionarios del Banco Central y sus entes desconcentrados. Se remitió, asimismo, una modificación externa cuyo fin era el de ir avanzando en la definición de la nueva estructura organizacional de la SUGEF como producto del proceso de reestructuración mencionado y, por último, se presentaron dos modificaciones internas con el único fin de financiar, mediante el traslado interno de recursos, algunos faltantes que se evidenciaron en el último cuatrimestre.

De conformidad con el procedimiento vigente, se prepararon todos los informes de carácter presupuestario y de planificación operativa que se requirieron, a saber: dos informes de evaluación con respecto al Plan Anual Operativo con corte al 31 de diciembre de 1999 y 30 de junio del 2000, y cuatro informes de ejecución presupuestaria, uno con corte al 31 de diciembre de 1999 y tres con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de setiembre del 2000. Estos informes, de conformidad con la normativa vigente, debieron ser remitidos para su aprobación al CONASSIF y la Contraloría General de la República, según correspondía.

Con el fin de agilizar la dotación de recursos financieros a todas las unidades de la SUGEF para el adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas, esta Asesoría Administrativa brindó en forma oportuna los servicios de caja chica, para lo cual se debieron tramitar, durante todo el año, 37 liquidaciones de la caja chica, con la finalidad de mantener en todo momento los recursos necesarios e indispensables para hacer frente a las compras menores y de fuerza mayor.

En coordinación con las unidades competentes del BCCR, se realizaron las contrataciones necesarias para adquirir los bienes y servicios requeridos para el buen desempeño de las funciones

de la SUGEF, de conformidad con lo que establece la *Ley de contratación administrativa y su reglamento*.

Con respecto a los sistemas automatizados de Proveeduría-Presupuesto-Recursos Humanos, el Banco Central de Costa Rica desarrolló e implementó un sistema que incluye la mayoría de los procesos de esas áreas. Dicho sistema actualmente está disponible para las superintendencias; sin embargo, aún no se ha logrado utilizarlo para el corto plazo, a fin de que contribuya con la planificación estratégica (largo plazo), técnica (mediano plazo) y táctica (corto plazo o también conocida como planificación operativa [POA]).

De conformidad con el proceso de reestructuración mencionado, esta Asesoría Administrativa coordinó con las autoridades superiores de la Institución los cambios y transformaciones necesarios para adaptar su arquitectura organizativa a los cambios del entorno, de manera que su gestión se adecuase constantemente al dinamismo que la rodea.

Es importante destacar que, producto del proceso de reestructuración, a partir de setiembre del 2000 la Asesoría Administrativa cambia su nombre por el de Coordinación Administrativa de la SUGEF, de la cual se encargará solamente un coordinador que llevará a cabo funciones de enlace con las áreas administrativas correspondientes del Banco Central en materia de presupuesto, contratación administrativa y recursos humanos. La Unidad de Servicios Generales, encargada de atender los requerimientos en materia transporte, mensajería, aseo, archivo, fotocopiado y mantenimiento, se mantiene intacta.

Durante el año 2000, la Asesoría Administrativa realizó la coordinación necesaria con las áreas competentes del BCCR, con la finalidad de servir de facilitadora en el proceso de información al personal sobre los servicios de carácter administrativo que ofrece la institución.

F. Dirección General de Asesoría Jurídica

La Dirección General de Asesoría Jurídica, en el período del año 2000, ejerció su control de legalidad mediante la atención de aproximadamente doscientos asuntos, participando de este modo en forma activa en las labores de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

En este sentido, cabe destacar la asesoría brindada en todos los asuntos relacionados con el proceso de reestructuración administrativa ya mencionado, donde resalta su labor de contestación de recursos de amparo y otras gestiones a nivel judicial derivadas del citado proceso.

Asimismo, se formularon ochenta y ocho criterios legales a través de los cuales se atendieron consultas efectuadas por las diferentes direcciones que conforman esta Superintendencia y el Despacho del Superintendente e Intendente General, entre ellas las siguientes: criterio en torno a la posibilidad de hacer extensiva a las cooperativas de ahorro y crédito y bancos públicos la aplicación de las disposiciones relativas a grupos financieros, en particular las disposiciones referentes a la naturaleza y actividades de la sociedad controladora; determinación del órgano competente para autorizar los aumentos y disminuciones de capital de la sociedad controladora; distintos análisis sobre el Proyecto de Ley de Entidades Financieras promovido por el Banco

Central de Costa Rica; participación de esta dirección en torno al concepto de intermediación financiera a la luz de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

G. Departamento de Informática

En este año se produjo un acontecimiento significativo para la orientación de la tecnología informática institucional: la concreción definitiva del nuevo modelo de supervisión de la SUGEF, lo cual se tradujo en un nuevo modelo operativo y en una nueva estructura organizacional. Para apoyar este enfoque, durante este año se definió y contrató con empresas especializadas la construcción de varias aplicaciones informáticas, cuya puesta en marcha en el año 2001 se espera tenga un impacto significativo en la efectividad del proceso de supervisión.

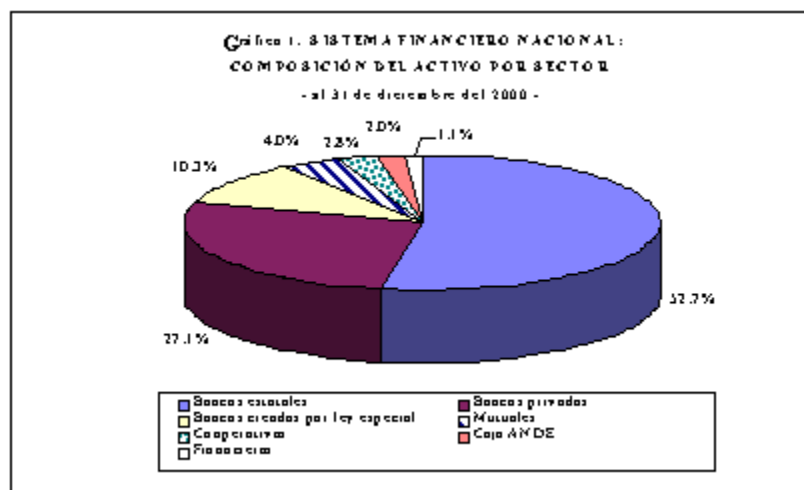
La primera aplicación es la construcción de una nueva *intranet* de la SUGEF. Idealmente, se pretende lograr que la *intranet* sea el lugar de trabajo habitual para los “trabajadores del conocimiento” de la institución, ya que brinda todos los servicios a los que cada usuario tiene derecho según su perfil y posibilita la estrategia de “supervisión financiera en cualquier lugar, en cualquier momento y desde cualquier dispositivo”. Esto es congruente con la tendencia en la Institución respecto a la proliferación de usuarios móviles, trabajo desde el hogar y la adopción progresiva de un modelo de oficina virtual. Como parte de los servicios que facilitará este portal de conocimiento, se conceptualizó y contrató el desarrollo de un sistema de apoyo a la supervisión, el cual traduce en herramientas informáticas estandarizadas el nuevo modelo operativo de supervisión. Otro servicio que brindará el portal, también definido y contratado en este período, consiste en un sistema de autoservicio de información, el cual implica la adquisición de *software* de tecnologías Data Warehouse y OLAP, que permitirá el procesamiento analítico de la información y facilitará la generación de reportes y consultas *ad-hoc* en forma ágil y oportuna.

Todo ese desarrollo fue posible gracias a la infraestructura de equipo, programas y telecomunicaciones que ha venido implementando la institución y que permite poner a disposición de nuestros usuarios internos, independientemente del lugar en que se encuentren, los servicios de la red en forma segura.

IV. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO COSTARRICENSE

A. Evolución de los activos

El activo total del sistema financiero nacional (SFN) al 31 de diciembre del 2000 ascendió a ₡2.445.942 millones [\[1\]](#), lo que representa un 23,0% más que el año anterior. En términos reales, dicho incremento fue de un 11,7% [\[2\]](#).



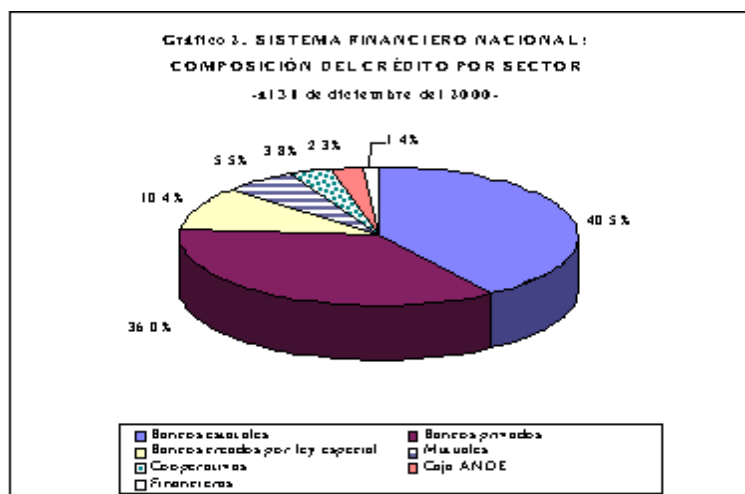
En el gráfico No.1 se aprecia que los activos del sector estatal representaron el mayor porcentaje del total de activos del SFN con un 52,7%. Por su parte, los activos de los bancos privados siguen constituyendo el segundo sector más importante del total de activos del SFN. Al observar su crecimiento con respecto a diciembre del año anterior, se evidencia un mayor dinamismo por parte de este último sector, el cual creció en un 38,7% en contraste con un crecimiento de 17,4% de los bancos estatales. Otros sectores como los bancos creados por leyes especiales y las mutuales mostraron crecimientos moderados, 18,1% y 15,7%, respectivamente.

De los rubros que componen el activo total del sistema, el mayor crecimiento se registró en la cartera de crédito (véase Cuadro 1) el cual se incrementó en ¢286.949,0 millones (30,8%). De acuerdo con su composición según moneda, el incremento más significativo se reflejó en los créditos en moneda extranjera, con ¢203.445,0 millones (67,0%), en contraste con ¢83.504,0 millones (13,3%) de la cartera en colones.

Cuadro 1
Activos del Sistema Financiero Nacional
- Al 31 de diciembre del 2000 -

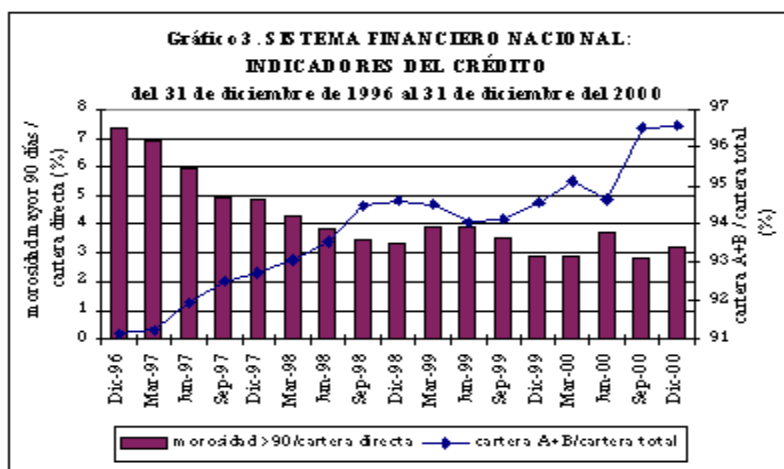
	Saldo (mill. de ¢)	Composición (%)	Variación ^{1/}		
			Absoluta (mill. ¢)	Nominal %	Real %
Activo Total	2.445.942	100,0	457.424	23,0	11,7
Crédito directo	1.218.193	49,8	286.949	30,8	18,7
Inversiones en títulos valores	721.704	29,5	130.703	22,1	10,9
Otros activos	506.045	20,7	39.772	8,5	-1,5

1/ Con respecto a diciembre de 1999

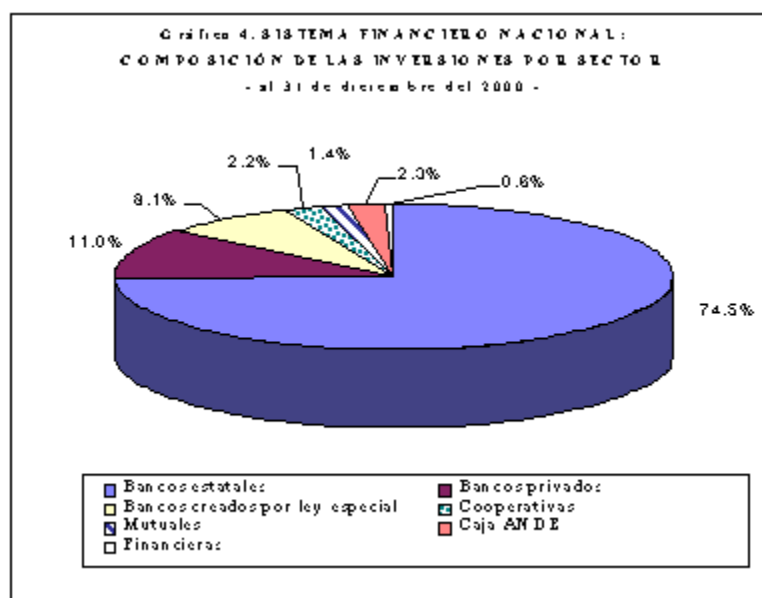


La composición del crédito por sector evidencia que los bancos estatales concentraron el 40,5% (¢493.421,0 millones) del crédito total del SFN. Le siguen en orden de importancia los bancos privados 36,0% (¢439.142,0 millones) y los bancos creados por ley especial 10,4% (¢ 127.068 millones). Véase Gráfico 2.

Durante el año 2000 se observó una mayor agresividad por parte de los bancos privados en la concesión de créditos, al crecer un 48,6% (¢143.696,0 millones). Con esto logró un incremento de 4,3 puntos porcentuales de su participación en el mercado crediticio, con respecto al año anterior. Este esfuerzo de la banca privada estuvo dirigido principalmente al crédito en moneda extranjera, el cual se incrementó en un 63,3% (¢120.050,0 millones), en contraste con un 22,3% (¢23.647,0 millones) del crédito en colones. Comportamiento similar se presentó en el caso de los bancos estatales, donde los créditos en moneda extranjera y local presentaron crecimientos de 71,8% (¢77.900,0 millones) y 8,4% (¢23.775,0 millones), respectivamente.



En cuanto a la calidad de cartera, es posible apreciar en el Gráfico 3 una tendencia hacia una mayor proporción de cartera A más B con respecto a la cartera total y no es sino hasta en los últimos meses que tiende a mantenerse la relación (96,6%). Con respecto a la morosidad, en dicho gráfico se observa un ligero repunte con respecto a setiembre del 2000.



Por otra parte, a diciembre del 2000, las inversiones del SFN ascendieron a ¢721.704,0 millones, de las cuales el 74,5% se encuentra en poder de la banca estatal, seguida por los bancos privados y los creados por ley especial, con un 11,0% y un 8,1%, respectivamente. (Véase, Gráfico 4). Con respecto a diciembre del año anterior, las inversiones del sistema crecieron en ¢130.703,0 millones (22,1%), de las cuales ¢64.757,0 se originaron en los bancos estatales, ¢28.596,0 millones en los bancos creados por ley especial y ¢21.568,0 millones en la banca privada.

B. Composición de los pasivos

El pasivo total del SFN ascendió a ¢2.123.464,0 millones [\[3\]](#) en diciembre del 2000, lo que representó un incremento nominal de 23,2% (¢400.217,0 millones) con respecto a igual periodo del año anterior. Esto puede apreciarse en el Cuadro 2.

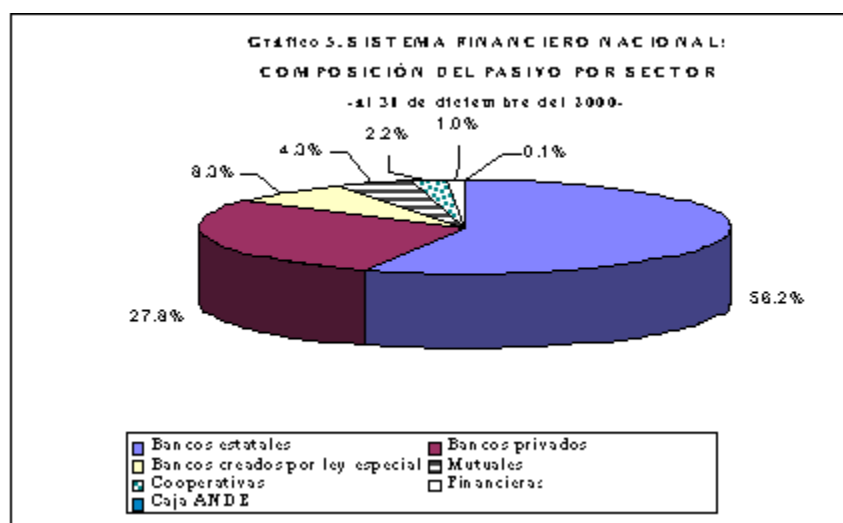
*Cuadro 2
Pasivos del Sistema Financiero Nacional
- Al 31 de diciembre del 2000 -*

	Saldo Millones de colones	Composición (%)	Variación ^{1/}		
			Absoluta millones de colones	Nominal %	Real %
Pasivo Total	2.123.464	100,0	400.217	23,2	11,9
Captaciones a plazo con el público	922.479	43,4	103.839	12,7	2,3
Depósitos en cuenta corriente	387.803	18,3	68.041	21,3	10,1
Depósitos y captaciones a la vista	333.251	15,7	136.134	69,1	53,5
Obligaciones con entidades financieras del exterior	147.379	6,9	47.065	46,9	33,4
Otras obligaciones con público	51.310	2,4	1.278	2,6	-6,9
Obligaciones con entidades financieras del país	31.357	1,5	625	2,0	-7,4
Otros	249.886	11,8	43.234	20,9	9,8

^{1/} Con respecto a diciembre de 1999

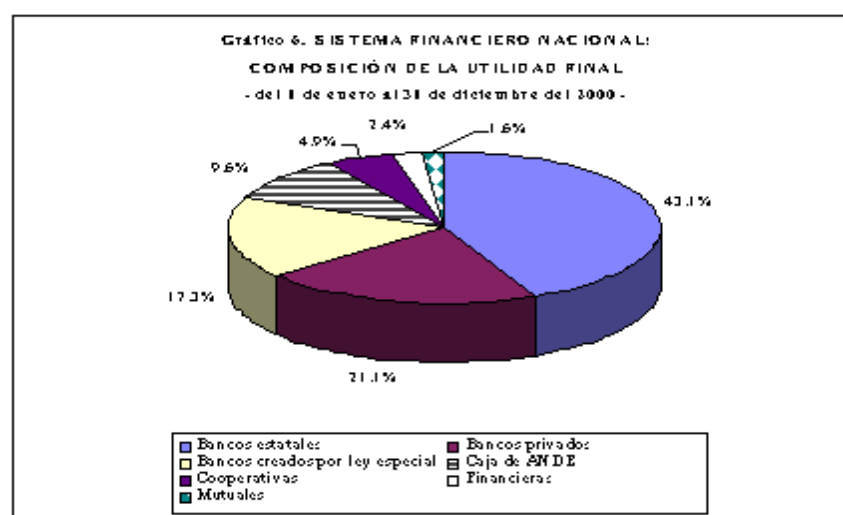
En este cuadro es posible visualizar que las captaciones a plazo con el público continúan siendo la principal fuente de recursos del SFN, pues representan un 43,4% del total de los pasivos. En orden de importancia siguen los depósitos en cuenta corriente con un 18,3% y los depósitos y captaciones a la vista con un 15,7%. Este último rubro es el que ha mostrado un mayor crecimiento absoluto con respecto a diciembre de 1999, ¢136.134,0 millones, lo que representó una variación nominal de 69,1%.

Del total de los pasivos reportados por las entidades financieras supervisadas por la SUGEF a la fecha de análisis, los sectores de bancos estatales y bancos privados tienen la mayor participación con un 56,2% y 27,8%, respectivamente. Les siguen los bancos creados por ley especial 8,3% y las mutuales 4,3%. (Véase Gráfico 5.)



C. Utilidad y rentabilidad

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2000, el SFN generó ¢41.557,0 millones en utilidades, un 14,7% (¢5.336,0 millones) más que en el mismo periodo del año anterior.



En el Gráfico 6 puede observarse que las utilidades de la banca estatal representaron el 43,1% de las utilidades del SFN a diciembre del 2000. Les siguen en orden de importancia las utilidades generadas por los bancos privados en un 21,1% y los bancos creados por ley especial en un 17,3% del total de utilidades del SFN. Los bancos en general mostraron los mayores crecimientos en el nivel de sus utilidades. Así, en el caso de los bancos privados, dicho incremento fue de ¢2.078,0 millones (31,1%), seguido por los bancos creados por ley especial con ¢1.259,0 millones (21,2%) y los bancos estatales con ¢1.211,0 millones (7,3%).

A diciembre del año 2000, la rentabilidad nominal sobre patrimonio promedio del SFN en general fue de 9,5%, en donde destacan la banca estatal (18,2%) y las empresas financieras no bancarias (16,1%), tal como puede apreciarse en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Utilidad final y rentabilidad del Sistema Financiero Nacional
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2000

Sector	Utilidad (mill. de ¢)	Composición	Rentabilidad nominal*	Rentabilidad real*
Bancos estatales	17.907	43,1%	18,2%	7,3%
Bancos privados	8.762	21,1%	12,8%	2,4%
Bancos creados por ley especial	7.206	17,3%	9,9%	-0,2%
Caja de ANDE	4.001	9,6%	9,3%	-0,8%
Cooperativas	2.017	4,9%	9,4%	-0,7%
Financieras	1.011	2,4%	16,1%	5,4%
Mutuales	652	1,6%	11,6%	1,3%
Sistema Financiero	41.557	100,0%	9,5%	-0,6%

* Se refiere a la utilidad final de los últimos doce meses sobre el patrimonio promedio.

V. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SISTEMA FINANCIERO COSTARRICENSE

A.Sector de bancos comerciales del Estado

El presente informe muestra la calificación obtenida por el sector de bancos comerciales del Estado, conformado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco de Costa Rica y Banco Nacional de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2000, con base en la aplicación del acuerdo SUGEF 11-96 *Reglamento para juzgar la situación económico-financiera de las entidades fiscalizadas*. Los datos reflejados se obtuvieron de la información financiero-contable remitida por las entidades del sector.

CAPITAL

La suficiencia patrimonial del sector de bancos comerciales del estado mantiene la misma condición de normalidad mostrada en diciembre de 1999, donde se evidencia una mejoría de 1.73 puntos porcentuales, al pasar de 15.40% en diciembre de 1999 a 17.13% en diciembre 2000.

ACTIVO

El portafolio de créditos con atraso mayor a 90 días como porcentaje de la cartera directa mostró un incremento de 1.71 puntos porcentuales al pasar de 3.07% en diciembre de 1999 a 4.78% en diciembre 2000 equivalente a ¢23.571.7 millones

Asimismo, la cartera de mayor riesgo (C, D y E) aumentó en 1.24 puntos porcentuales al pasar de 7.53% en diciembre de 1999 a 8.77% en diciembre 2000.

MANEJO

La canalización de recursos de pasivos con costo a activos productivos se ubica en 1.08 veces, manteniéndose dentro de una condición de normalidad, al igual que el año anterior.

Por su parte, los gastos administrativos con respecto al activo productivo de intermediación se encuentran en 7.54%, dato que es levemente superior al obtenido en diciembre de 1999 (7.18%)

UTILIDADES

La utilidad final obtenida durante los últimos doce meses alcanza la suma de ¢17.907.1 millones, lo cual permite obtener un rendimiento sobre el patrimonio de 18.23% a diciembre 2000, ubicándose 7.58 puntos porcentuales por encima del nivel de inflación mostrado por el Índice de Precios al Productor Industrial (10.16%) .

LIQUIDEZ

Este sector no muestra problemas en esta área, lográndose la condición de normalidad al cierre de diciembre 2000, con base en las mediciones del calce de plazos ajustado por volatilidad de las obligaciones a la vista con el público.

B.Sector de bancos creados por leyes especiales y Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

El presente informe muestra la calificación del sector de bancos creados por leyes especiales, formado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco Hipotecario de la Vivienda y Caja de Ahorro y Préstamo de la ANDE, al 31 de diciembre del 2000, con base en la aplicación del acuerdo SUGEF 11-96 *Reglamento para juzgar la situación económico - financiera de las entidades fiscalizadas*. Los datos agregados se obtuvieron de la información financiero - contable remitida por las entidades.

CAPITAL

La suficiencia patrimonial del sector mantiene la misma condición de normalidad mostrada en diciembre de 1999, al obtenerse en diciembre 2000 un dato similar al de un año atrás (39.95%).

ACTIVO

La cartera con atraso mayor a 90 días alcanzó a diciembre del 2000 un 4.97% del total de la cartera directa, 0.74 puntos porcentuales por debajo de lo mostrado en diciembre 1999.

Por su parte, la cartera clasificada en las categorías C, D y E cerró el periodo con una participación del 6.59% respecto a la cartera total.

MANEJO

El sector sigue caracterizándose por mostrar normalidad en la canalización de recursos, con un nivel de 2.03 veces al 31 de diciembre del 2000.

Los gastos generales y de administración representan el 9.61% del activo productivo de intermediación, 1.74 puntos porcentuales por debajo del índice mostrado en diciembre de 1999 (11.35%).

UTILIDAD

La utilidad final obtenida por el sector durante los últimos doce meses alcanza la suma de ₡11.207.8 millones, para un rendimiento nominal sobre el patrimonio promedio del 9.67% a diciembre del 2000, *ratio* que no supera el índice de inflación acumulado a la fecha de este análisis (10.16%).

LIQUIDEZ

El sector no evidencia problemas en esta área, lográndose una calificación de riesgo normal a diciembre del 2000, de conformidad con las modificaciones al Acuerdo SUGEF 11-96 relacionadas con las variaciones al área de liquidez, en donde los índices de calce de plazos fueron ajustados por la volatilidad de las obligaciones a la vista con el público.

C. Sector de bancos privados

Al término de diciembre del 2000, el sector de bancos privados está conformado por 18 intermediarios financieros, 3 menos que un año atrás, situación que se presenta como resultado de la intervención de la cual fue objeto el Banco Solidario Costarricense así como por los procesos de fusión que se materializaron entre el Banco del Comercio y el Banco BCT y entre el Banco del Istmo y el Banco Banex, de los cuales prevaleció, en ambos casos, la segunda entidad mencionada.

CAPITAL

Al término del segundo semestre del 2000, el patrimonio no redimible de este sector mantiene una adecuada cobertura de los activos ponderados por riesgo, al mostrar una suficiencia patrimonial del 13.92%, porcentaje ligeramente inferior al 14.56% obtenido a diciembre del 2000, lo cual permite, en ambos casos, que esta relación se ubique sobre el nivel mínimo del 10.0% establecido por la normativa vigente para una condición de riesgo normal.

Un adecuado aprovisionamiento de los niveles de activos con pérdidas esperadas potenciales incide para que el sector bancario privado prácticamente no presente compromiso patrimonial (0.03%), razón por lo cual su patrimonio contable no está expuesto o comprometido ante posibles pérdidas sin resguardo.

ACTIVO

La cartera con atraso mayor a 90 días con respecto a la cartera directa evidencia un ligero incremento con respecto a diciembre de 1999, al pasar de un 1.40% a un 1.54% al finalizar el segundo semestre del 2000. De esta manera, su condición de riesgo se mantiene dentro del rango establecido para una condición de riesgo normal.

Como resultado de este ligero incremento en el nivel de morosidad, la pérdida esperada con respecto al activo total pasó de 0.84% en diciembre de 1999 a 1.10% al cierre del año 2000.

Los créditos clasificados en las categorías de riesgo A y B llegaron a representar un 98.16% de la cartera total, porcentaje que sobrepasa el 95.0% establecido para una condición de riesgo normal y que se ha mantenido casi invariable durante el último año de operaciones y que, a su vez, constituye una de las relaciones más altas del sistema financiero nacional.

MANEJO

Al término del periodo analizado, este sector presenta una adecuada canalización financiera, toda vez que su nivel de activos productivos de intermediación sobrepasa el nivel de los pasivos con costo financiero en 1,09 veces, lo cual permite que esta relación se ubique en una condición de riesgo normal, tal como ocurrió en diciembre del año anterior, cuando mostró una relación de 1.05 veces.

Los gastos de administración llegaron a representar el 6.82% del activo productivo de intermediación. Procede indicar que dicha relación es inferior al 7.60% que mostró el promedio del sector bancario privado a diciembre del año anterior.

UTILIDAD

La utilidad final acumulada de los últimos doce meses asciende a ¢8,627.2 millones, monto que le permite a este sector mostrar un rendimiento nominal sobre el patrimonio promedio del 12.83%, superando así el 10.16% que acumuló el nivel de inflación para ese mismo periodo, comportamiento similar al mostrado a diciembre de 1999, cuando la rentabilidad del 11.8% sobre el patrimonio promedio superó el 11.3% que alcanzó el nivel de inflación.

D. Sector de empresas financieras no bancarias

Al 31 de diciembre del 2000, el sector de empresas financieras no bancarias estuvo conformado por 13 entidades activas, 2 menos que las reportadas al 31 de diciembre de 1999, debido a que Financiera Intervest S.A. dejó de realizar intermediación financiera y se dio la fusión de Financiera Hispana S.A. con Financiera Multivalores S.A. a partir de agosto del 2000.

Del análisis de la información financiera remitida por las empresas financieras no bancarias supervisadas a esta fecha y de conformidad con las disposiciones contenidas en el acuerdo SUGEF 11-96, Reglamento para juzgar la situación económica - financiera de las entidades fiscalizadas, este sector alcanzó una ponderación global de 1,38 puntos, con lo cual mantuvo la calificación de riesgo normal mostrada un año atrás.

CAPITAL

Al cierre del período, el patrimonio no redimible de este sector mantuvo una adecuada cobertura de los activos ponderados por riesgo, al mostrar una suficiencia patrimonial del 26,6% que, si bien fue inferior al 34.7% mostrado un año atrás, sobrepasó ampliamente el nivel mínimo establecido por la normativa contemplada en el Acuerdo SUGEF 11-96, *Reglamento para juzgar la situación económico – financiera de las entidades fiscalizadas*.

ACTIVO

Esta área mantuvo la condición de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno reflejada un año atrás, con una ponderación de riesgo de 2.0 puntos, sustentada en el comportamiento que alcanzó la relación de la cartera de créditos con atraso mayor a 90 días respecto a la cartera directa, cuyo ratio del 4.8% a la fecha base de este informe se ubicó en una situación de irregularidad financiera de grado uno, por encima del 3.8% de diciembre de 1999.

MANEJO

Al cierre del periodo, el sector de empresas financieras presentó una adecuada canalización de los recursos con costo financiero hacia actividades productivas de intermediación financiera, lo cual se evidenció en el índice de 1,16 veces que obtuvo dicha relación, para una condición de riesgo normal.

Por su parte, los gastos generales y de administración del sector representaron el 18.4% del activo productivo de intermediación promedio, relación que exhibió cierta mejora con respecto a diciembre de 1999 (21.4).

UTILIDAD

El conjunto de entidades que conforman el sector determinaron una utilidad final acumulada en los últimos doce meses de \$1,012.3 millones, para un rendimiento nominal sobre el patrimonio promedio del 16,1%, *ratio* que se ubicó por encima del nivel de inflación acumulado en el mismo periodo (10.2%). Asimismo, la rentabilidad sobre el activo productivo de intermediación promedio (5.6%) y la relación de utilidad operacional bruta sobre los gastos de administración (1,44 veces) tuvieron un comportamiento similar al de un año atrás, ubicándose en una condición de riesgo normal al 31 de diciembre del 2000.

LIQUIDEZ

Durante el periodo en estudio, los indicadores de calce de plazos ajustados por volatilidad y de flujo de efectivo mostraron resultados de normalidad conforme con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 11-96, por lo que no se evidencian problemas de liquidez para este sector en el corto plazo.

E. Sector de organizaciones cooperativas de ahorro y crédito

El sector de organizaciones cooperativas de ahorro y crédito supervisado por la Superintendencia General de Entidades Financieras está compuesto por 26 entidades, que suman un total de activos por ₡69.475.2 millones. Durante el año en estudio, Coopecolón R.L. dejó de integrar el sector, por cuanto fue sometida a un proceso de intervención por parte de esta Superintendencia y fusionada posteriormente con Coopealianza, R.L.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Acuerdo SUGEF 11-96, este sector mostró una calificación de riesgo normal, con una ponderación global de 1.32 puntos, para una evolución positiva con respecto a diciembre de 1999, fecha en la cual la calificación ascendió a 1.38 puntos.

CAPITAL

La calificación de esta área se clasificó en riesgo normal durante el periodo en estudio. Es decir, en promedio, las organizaciones cooperativas mantuvieron un adecuado nivel de suficiencia patrimonial y de endeudamiento económico.

ACTIVO

Si bien el área de activos se ubicó en una situación de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno, constituyéndose en el área de mayor riesgo para el sector cooperativo, los indicadores financieros definidos en esta área mostraron un repunte con respecto a diciembre de 1999, en donde la relación de la cartera de créditos con mora mayor a 90 días entre cartera directa pasó de un 3.49% en diciembre de 1999 a un 3.19% en diciembre del 2000, apenas 0.19 puntos porcentuales por encima del parámetro definido para una condición de riesgo normal. Asimismo, la cartera clasificada en las categorías A y B mostró una mejora de 1.6 puntos porcentuales en el período, cerrando con una participación del 96.6% respecto a la cartera total, lo que evidencia el esfuerzo en el sector por mejorar la calidad del portafolio crediticio.

MANEJO

El área de manejo alcanzó una calificación de riesgo normal en los últimos doce meses, debido a que las relaciones de activo productivo de intermediación financiera entre pasivo con costo y la exposición al riesgo cambiario se ubicaron en una situación de normalidad. Adicionalmente, el índice de gastos generales y de administración al activo productivo de intermediación financiera promedio mejoró en el último año, al pasar de un 10.35% en diciembre de 1999 a un 9.50% en diciembre 2000, todo lo cual generó una disminución de la calificación global del área, ubicándola en 1.30 puntos a la fecha base de este informe.

UTILIDAD

El sector cooperativo de ahorro y crédito alcanzó una utilidad final de ¢2.043.9 millones, para una rentabilidad nominal sobre el patrimonio contable promedio del 9.41%, *ratio* que se ubicó por debajo del 9.76% de diciembre de 1999 y del índice de inflación acumulado a la fecha (10.2%).

LIQUIDEZ

La liquidez del sector se mantuvo en una situación de riesgo normal durante el año 2000 pues los tres indicadores que la conforman mantuvieron una calificación de normalidad, lo que significa que el sector cooperativo supervisado mantiene los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo.

F. Sector de mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda

El presente informe muestra la calificación del sector de mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda, formado por Mutual Cartago, Mutual Heredia, Mutual la Vivienda y Mutual Alajuela, al 31 de diciembre de 2000. Dicha calificación se realizó con base en la aplicación del modelo contenido en el acuerdo SUGEF 21-99, *Reglamento para juzgar la situación económico-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito*, vigente a partir del 30 de junio de 1999.

CAPITAL

El sector de mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda mantiene el grado de riesgo normal en el índice de suficiencia patrimonial, al mostrar un 15.45% al cierre de 2000; es decir, un incremento de 1.86 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

ACTIVO

Los activos totales ascienden a ¢97.862.8 millones, experimentándose un crecimiento del 15.72% con respecto a diciembre de 1999.

La cartera de créditos directa del sector alcanzó a diciembre de 2000 un saldo de ¢66.757.1 millones, mostrándose un incremento del 12.36% durante el último año. De este portafolio, las operaciones con atraso mayor a 90 días representaron el 5.07%, cuando a la misma fecha del año anterior dicha morosidad era de 3.52%.

Derivado de lo anterior, las operaciones crediticias en categorías de mayor riesgo (C, D y E) alcanzan el 5.52% de la cartera total a diciembre de 2000.

MANEJO

El sector exhibe una inadecuada canalización de recursos con costo hacia actividades productivas, que coloca el indicador en 0.84 veces, dato que es similar al obtenido en diciembre de 1999 (0.82veces).

Los gastos generales y de administración de este sector, acumulados para los últimos doce meses, ascienden a \$5.465.6 millones, evidenciándose un crecimiento del 19.22% con respecto a lo alcanzado un año atrás.

UTILIDADES

La utilidad final acumulada a diciembre de 2000 asciende a \$651.8 millones, con lo cual la rentabilidad obtenida sobre el patrimonio promedio alcanza un 11.55%, porcentaje que se muestra por encima del Índice de Precios al Productor Industrial (10.16%)

VI. GRUPOS FINANCIEROS

Durante el año 2000, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) aprobó el funcionamiento de dos grupos financieros cuya supervisión compete a la Superintendencia General de Entidades Financieras, de forma tal que al 31 de diciembre del 2000 se supervisan un total de veintiún grupos financieros.

Igualmente han sido aprobadas, o se encuentran en proceso de estudio por parte de esta Superintendencia, diversas transformaciones a la estructura de los grupos financieros autorizados.

a. Evolución general

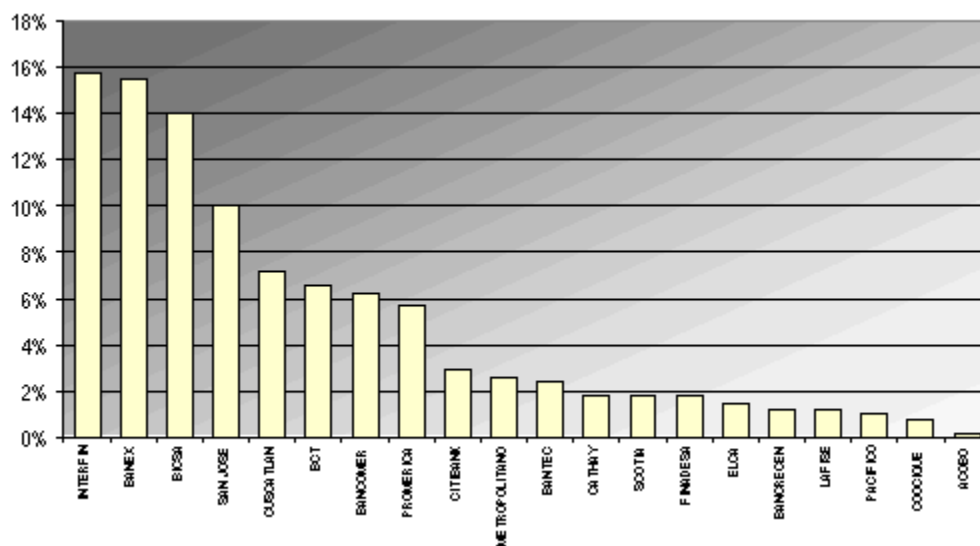
Al 30 de junio del 2000, los activos agregados de los grupos financieros ascendieron a \$1,364,945.7 millones [\[4\]](#), presentándose un incremento porcentual de 34.62% respecto de diciembre de 1999. Dicho total de activos agregados fue 1.14 veces el total de activos del sector bancario estatal, 2.41 veces el total de activos del sector bancario privado y 0.62 veces los activos totales del sistema financiero nacional a esa fecha.

Seis grupos financieros concentraron el 68.10% de los activos totales agregados: INTERFIN con un 15.7%, BANEX con un 15.5%, BICSA con un 14% y SAN JOSE con un 10.1%. Con la fusión en setiembre pasado de los grupos financieros BCT y BANCOMER, donde prevaleció el primero, se constituyó el cuarto grupo financiero más importante con aproximadamente un 12.8%, considerándose los activos totales de ambos grupos al 30 de junio del 2000. El restante 31.90% de los activos reunió 15 grupos financieros que individualmente concentraron menos del 10% de los activos agregados, según se muestra en el Gráfico No 7.

GRÁFICO No 7

Participación porcentual de los grupos financieros autorizados

Base activos totales agregados al 30 de junio de 2000



Fuente: Información proporcionada por los intermediarios financieros

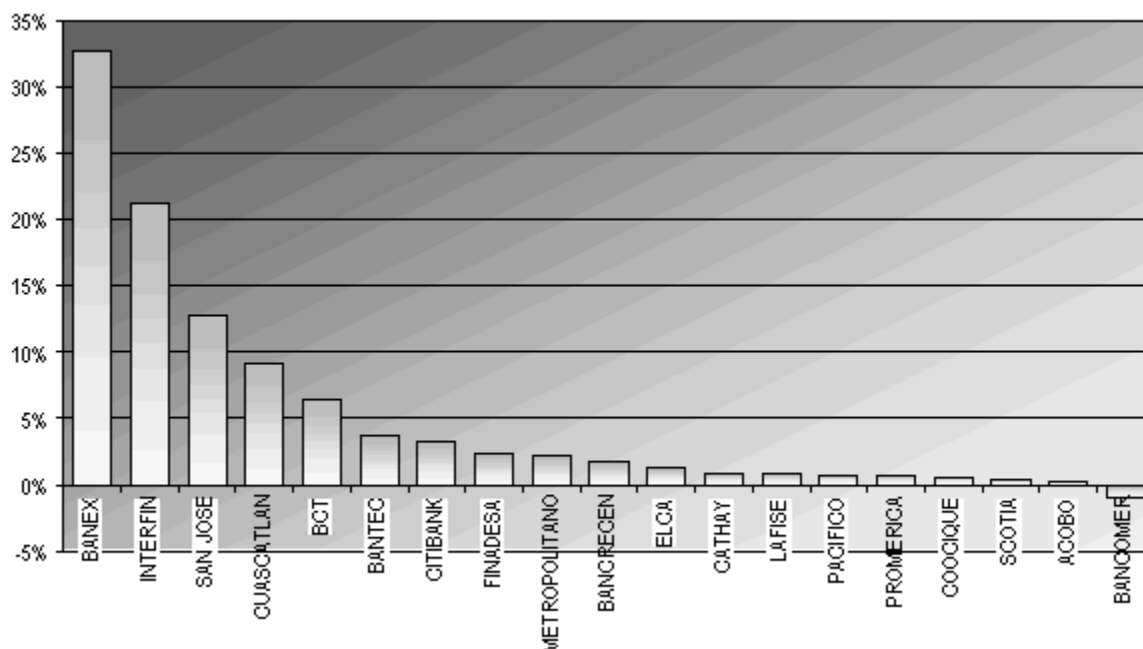
Nota: No se incluye información del grupo financiero IMPROSA

Durante el primer semestre del 2000, los grupos financieros generaron utilidades consolidadas totales por un monto de ¢7,743.0 millones. Cuatro grupos financieros concentraron el 75.81% de dichas utilidades: BANEX (32.73%), INTERFIN (21.14%), SAN JOSÉ (12.81%) y CUSCATLÁN (9.13%). El restante 24.19% de las utilidades del semestre comprendió diecisiete grupos financieros. Únicamente el grupo financiero BANCOMER presentó pérdidas consolidadas por ¢78.0 millones que representaron un 1% negativo de las utilidades totales, según se muestra en el Gráfico No 8.

GRÁFICO No 8

Participación porcentual de los grupos financieros autorizados

Base utilidades consolidadas para el periodo semestral a junio del 2000



Fuente: Información financiera suministrada por los grupos financieros

Nota: No se muestran cifras consolidadas para el grupo financiero BICSA, por cuanto no consolida ninguna de sus empresas integrantes por mantener una participación en ellas del 25%.

b. Estructura financiera consolidada

Al 30 de junio del 2000, el promedio de activos líquidos (Disponibilidades e Inversiones Temporales) consolidados del sector de grupos financieros representa un 24,64% con respecto al total de activo consolidado promedio del sector, lo que representa un incremento del 0.74% con respecto al activo líquido de diciembre de 1999, en tanto que la cartera de crédito continúa mostrando una relación del 66,1% con respecto al activo total consolidado promedio del sector. Por su parte, la estructura del pasivo total y patrimonio consolidado promedio del sector de grupos financieros muestra una composición de 58.74% en Obligaciones con el Público, 21.35% en Otras Obligaciones Financieras y 11.25% en Patrimonio Contable, las cuales muestran una disminución con respecto a diciembre de 1999, siendo la de mayor importancia, la variación presentada en el rubro de Otras Obligaciones Financieras, la cual fue de 2.46%.

c. Cobertura de estimaciones

Al 30 de junio del 2000, el promedio de estimación para cartera de crédito consolidada del sector de grupos financieros asciende a ¢9,903.7 millones, cifra que representa un 1.59% sobre el promedio de la cartera total de crédito consolidado, el cual fue de ¢622,760.0 millones. A diciembre de 1999, dicho coeficiente fue de 1.58%.

Cabe señalar que dicho indicador de cobertura consolidada no es indicativo del riesgo implícito de la cartera de crédito, dado lo cual no puede interpretarse que las citadas coberturas son adecuadas en función del riesgo que presenta dicho activo.

d. Operaciones intragrupo

En promedio, los grupos financieros reflejaron un nivel de vinculación financiera intragrupo de 3.41% respecto de los activos totales agregados, levemente inferior al 3.48% mostrado al 31 de diciembre de 1999.

La existencia de relaciones estrechas entre las empresas que integran un grupo financiero presupone la existencia de un posible riesgo de contagio, el cual en nuestra legislación y regulación se encuentra regulado[5].

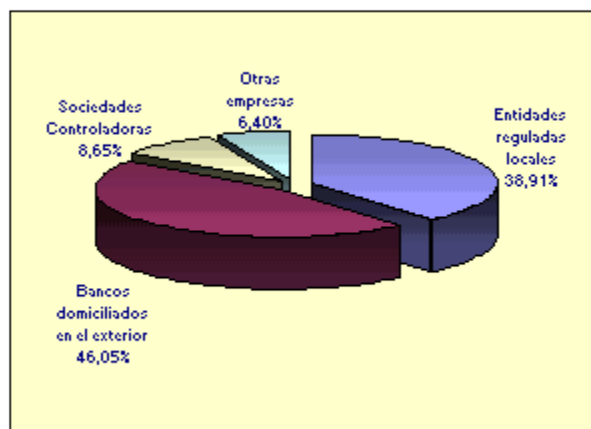
e. Estructura general por régimen de supervisión

En el Gráfico N.9 muestra la estructura general de activos de los grupos financieros según el régimen de supervisión aplicable a sus entidades integrantes.

Gráfica N.9

Estructura general de activos por sector

Base activos agregados al 30/06/00



El 38.91% de los activos agregados al 30 de junio del 2000 se concentró en entidades supervisadas por los órganos de supervisión locales. Esta relación representó una reducción en el ámbito de supervisión local relativo de los conglomerados respecto de diciembre de 1999, cuando alcanzó un 42.09%.

El 46.05% se concentró en entidades bancarias supervisadas por organismos extranjeros, proporción que mostró un incremento respecto a diciembre de 1999, cuando alcanzó un 40.56%. Otras empresas no reguladas concentraron un 6.40% de los activos totales agregados,

presentándose una disminución de su participación relativa con respecto a diciembre de 1999, cuando alcanzó un 7.52%.

[1] Este saldo difiere en €69,4 miles de millones del reportado en los estados financieros porque incluye las partidas contingentes.

[2] La inflación interanual utilizada (10.16%) se calculó con base en el Índice de Precios al Productor Industrial (IPPI).

[3] Este saldo difiere en €69,4 miles de millones del reportado en los estados financieros porque incluye las partidas contingentes.

[4] Los activos consolidados al 30 de junio del 2000 ascendieron a €940,858.2 millones, lo que representa un incremento del 16.30% respecto de diciembre de 1999, cuando se alcanzó un monto de €809,027.18 millones. Los activos agregados consideran los saldos de empresas del grupo no consolidables y las transacciones intragrupo. Los activos agregados permiten obtener una apreciación del volumen total de actividad del conglomerado, medido en este caso por el volumen de activos de cada una de las empresas incorporadas. No considera otros activos en administración fuera de balance, tales como operaciones de intermediación bursátil, fondos de pensión e inversión, fideicomisos y comisiones de confianza.

[5] El Artículo 142 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, en su segundo párrafo, dice lo siguiente: “[...] La sociedad controladora será propietaria, en todo momento, de por lo menos el 25% del capital suscrito de cada una de las entidades del grupo y responderá, subsidiaria e ilimitadamente, por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las entidades integrantes del grupo, aún por las obligaciones contraídas con anterioridad a la integración del grupo. Ninguna de las entidades del grupo responderá por las pérdidas de la controladora o de otras entidades del grupo...” Asimismo, el Artículo 25 del Reglamento para la constitución, el registro, el traspaso y el funcionamiento de los grupos financieros establece límites a las operaciones activas que realizan las entidades que integran el mismo grupo financiero.